

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, RAÚL LUIS MARTINEZ, GERARDO BRIZUELA GAYTAN, HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ Y LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- LECTURA DE ACTAS DE PLENO DE FECHA 20 (ORD.) Y 31 (EXT.) DE OCTUBRE; 03 (ORD.), 07 (EXT) Y 8 (EXT) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 3.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- 4.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA.
- 5.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL
- 6.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

A PARTIR DEL 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, TODA VEZ QUE FUE BASIFICADA LA C. PIERINA CRISCI LOZA, ORIGINADO POR EL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO POR LA DEFUNCIÓN DE MARCOS RAMÍREZ MÁRQUEZ.

SE HACE MENCIÓN QUE EL C. VÁZQUEZ VALLES, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 14 DE MARZO DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO, CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. SAMUEL VÁZQUEZ VALLES, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, DURANTE EL PERIODO DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 16 DE FEBRERO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. SAMUEL VÁZQUEZ VALLES, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, DURANTE EL PERIODO DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 16 DE FEBRERO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4495, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.NSJP/651/2016, GIRADO POR EL

DICIAL
SECRETARIA

MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO PENAL ORAL, EN DONDE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL C. SERGIO RACIL LÓPEZ GONZÁLEZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR DE VALORES, EN EL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B.C., A PARTIR DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y POR EL TÉRMINO DE TRES MESES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA VIABILIDAD DE PLAZAS Y PRESUPUESTO AUTORIZADOS PARA ESTE FIN.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. SERGIO RACIL LÓPEZ GONZÁLEZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR DE VALORES INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 14, CON UN SUELDO MENSUAL DE \$22,205.06 M.N., ADSCRITO EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE ENSENADA, B.C., POR EL PERIODO DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 06 DE FEBRERO DE 2017, SE HACE MENCIÓN QUE SI EXISTE VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA DICHA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO AL OFICIO NO. DDP-548/2016, GIRADO POR EL LIC. ALFONSO JAVIER COTA DE ANDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. SERGIO RACIL LÓPEZ GONZÁLEZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR DE VALORES INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 14, CON UN SUELDO MENSUAL DE \$22,205.06 M.N., ADSCRITO EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE

ENSÉNADA, B.C., POR EL PERIODO DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 06 DE FEBRERO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4498, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.898/2016, RECIBIDO EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL LIC. SALVADOR MORENO BERNAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. GABRIELA AYALA IRACHETA, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, EN LA PLAZA DE BASE QUE DEJÓ LA C. MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ YESCAS, POR HABER SIDO BASIFICADA CON MOTIVO DE LA JUBILACIÓN DE LA C. ELENA DÁVILA PETRIS.

ESTE DEPARTAMENTO, CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. GABRIELA AYALA IRACHETA, CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN MEXICALI, REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. GABRIELA AYALA IRACHETA, CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE

AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN MEXICALI, REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4500, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.225/16, RECIBIDO EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL LIC. JUAN CARLOS ORTEGA VEIGA, JUEZ NOVENO CIVIL DE TIJUANA, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JOSÉ LUIS REYES MORALES, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE POR EL TÉRMINO DE TRES MESES MÁS, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. CLAUDIA MARCELA MONTECINO MOLANO, QUIEN FUE AUTORIZADA EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2016, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECRETARIA ACTUARIA DE FORMA PROVISIONAL.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JOSÉ LUIS REYES MORALES, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 09 DE FEBRERO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JOSÉ LUIS REYES MORALES, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 09 DE FEBRERO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4501, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.253/16-P, GIRADO POR LA MTRA. MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES, JUEZ DÉCIMO CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA MERCANTIL DE TIJUANA, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. BIANCA LIZETH GALVÁN LÓPEZ, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES, EN LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE POR RENUNCIA LA C. CLAUDIA ICELA ROMERO REGINO.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. GALVÁN LÓPEZ, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 23 DE ENERO DE 2015.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. BIANCA LIZETH GALVÁN LÓPEZ, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 12 DE NOVIEMBRE DE

2016 AL 11 DE MAYO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. BIANCA LIZETH GALVÁN LÓPEZ, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 11 DE MAYO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4502, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.489/SMF/2016, RECIBIDO EL DÍA 11 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA, COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ TÉCNICO MÉDICO FORENSE Y DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DEL PARTIDO JUDICIAL EN MEXICALI, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ÁNGELA JUDITH CARO GUTIÉRREZ, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE CONFIANZA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICALI, EN LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE LA C. ROSA MARÍA BONILLA AYALA.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ÁNGELA JUDITH CARO GUTIÉRREZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, EN

SEMEFO DE MEXICALI, B.C., POR EL PERIODO DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2016 Y HASTA EL 02 DE JUNIO DE 2017 O HASTA EN TANTO EL SINDICATO REALICE EL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO PERTINENTE, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ÁNGELA JUDITH CARO GUTIÉRREZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, EN SEMEFO DE MEXICALI, B.C., POR EL PERIODO DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2016 Y HASTA EL 02 DE JUNIO DE 2017 O HASTA EN TANTO EL SINDICATO REALICE EL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO PERTINENTE, LO QUE SUCEDA PRIMERO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4571/2016, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION A LOS OFICIOS NO.819, 1148, 2063 Y 2274, TURNADOS POR EL C. MANUEL OCEGUERA VILLA SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO SECCIÓN TIJUANA, EN EL QUE FORMULA LAS SIGUIENTES PROPUESTAS PARA CUBRIR VACANTES DEFINITIVAS EN PLAZAS DE BASE POR MOTIVO JUBILACIONES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:

1. A FAVOR DE LA C. MIRIAM LETICIA HERNÁNDEZ DÍAZ, PARA CUBRIR LA VACANTE POR TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL DEL C. HUGO ALEJANDRO PIMENTEL

VALDEZ.

2. A FAVOR DEL C. JOSÉ DE JESÚS ROMERO VALENZUELA, PARA CUBRIR LA VACANTE POR RENUNCIA DE LA C. NORMA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ

3. A FAVOR DEL C. JORGE LUIS GARCÍA CHAVIRA, PARA CUBRIR LA VACANTE POR JUBILACIÓN DE LA C. TERESA DE JESÚS SOTO CASTILLO.

4. A FAVOR DE LA C. JESSICA ALATORRE CASTAÑEDA, PARA CUBRIR LA VACANTE POR BAJA DEL C. JORGE VÁZQUEZ AGUILAR.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LAS PROPUESTAS SE ANALIZARON CON FECHA 07 DE NOVIEMBRE EN LA SESIÓN 7 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DEL PODER JUDICIAL POR LOS INTEGRANTES LIC. VICTORIA BENTLEY DUARTE Y LIC. GENARO DÍAZ REYNOSO, REPRESENTANTES DEL SINDICATO, LIC. JORGE ANTONIO SAUCEDA ESQUERRA Y LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ, REPRESENTANTES DE LA AUTORIDAD, PERCATÁNDOSE QUE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS CUENTAN CON LA SIGUIENTE FECHA DE ALTA:

1. MIRIAM LETICIA HERNÁNDEZ DÍAZ, CON FECHA DE ALTA EL 09 DE MAYO DE 2016 Y FECHA DE BAJA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

2. JOSÉ DE JESÚS ROMERO VALENZUELA, CON FECHA DE ALTA EL 27 DE JUNIO DE 2016.

3. JORGE LUIS GARCÍA CHAVIRA, CON FECHA DE ALTA EL 09 DE MAYO DE 2015 Y FECHA DE BAJA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

4. JESSICA ALATORRE CASTAÑEDA, CON FECHA DE ALTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

POR LO EXPUESTO, Y DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA, ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA IMPROCEDENTE LAS PROPUESTAS FORMULADAS EN ATENCIÓN A LO ACORDADO POR LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DEL PODER JUDICIAL YA QUE DEBERÁN DE RESPETAR UN ORDEN DE PRELACIÓN ATENDIENDO A LA ANTIGÜEDAD Y TITULARIDAD DEL CARGO QUE DESEMPEÑAN; YA QUE SE ADVIERTE EXISTEN TRABAJADORES QUE POSEEN UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR AL DE LOS TRABAJADORES PROPUESTOS, POR ENDE EL ACUERDO DE LA SESIÓN 7 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DEL PODER JUDICIAL, FUE TURNAR PLANTILLA DE PERSONAL CORRESPONDIENTE PARA QUE LA SECCIÓN SINDICAL DE TIJUANA REPLANTEE SUS PROPUESTAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 159 DE LA LEY CITADA, PARA ESTAR EN APTITUD DE SOMETERLAS DE NUEVA CUENTA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO IMPROCEDENTE LAS PROPUESTAS FORMULADAS EN ATENCIÓN A LO ACORDADO POR LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DEL PODER JUDICIAL YA QUE DEBERÁN DE RESPETAR UN ORDEN DE PRELACIÓN ATENDIENDO A LA ANTIGÜEDAD Y TITULARIDAD DEL CARGO QUE DESEMPEÑAN; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4504, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.5005/2016, RECIBIDO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR LA LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN, JUEZ CUARTO CIVIL DE MEXICALI, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ITZEL AURORA FONSECA HUERTA, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, A PARTIR DEL 14 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. DANIA ARACELI CASTAÑEDA LARA, DURANTE SU LICENCIA CON GOCE DE SUELDO.

SE HACE MENCIÓN QUE EL C. FONSECA HUERTA, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 08 DE JUNIO DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE LA C. ITZEL AURORA FONSECA HUERTA, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 14 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016, SUJETÁNDOSE A LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA DE LA C. ITZEL AURORA FONSECA HUERTA, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 14 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016, SUJETÁNDOSE A LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL;

CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4506, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.NSJP/684/2016, RECIBIDO EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO PENAL ORAL, EN DONDE SOLICITA LA CONTINUIDAD DE LA C. ROSA VANESSA NAVARRO DURÁN, COMO ENCARGADA DE SALA, A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016 Y HASTA EL 16 DE ENERO DE 2017, ADSCRITA AL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B.C.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ROSA VANESSA NAVARRO, PARA QUE CONTINÚE COMO ENCARGADA DE SALA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 05, POR EL PERIODO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 16 DE ENERO DE 2017, ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TECATE, B.C.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ROSA VANESSA NAVARRO, PARA QUE CONTINÚE COMO ENCARGADA DE SALA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 05, POR EL PERIODO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 16 DE ENERO DE 2017, ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TECATE, B.C.; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A

OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4507, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.NSJP/683/2016, RECIBIDO EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL PERSONAL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA, PARA QUE SIGAN DESEMPEÑÁNDOSE EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., A PARTIR DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y POR EL TÉRMINO DE TRES MESES, EN LA PLAZA VACANTE QUE DEJÓ EL C. ÓSCAR GUILLERMO LIZÁRRAGA MONTOYA, QUIEN FUE AUTORIZADO EN PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2016, PARA OCUPAR EL CARGO DE NOTIFICADOR EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B.C.;

- LIC. HÉCTOR ARTURO COTA DÍAZ, PARA QUE CONTINÚE COMO ENCARGADO DE SALA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05.

- LIC. JOSÉ ANTONIO FÉLIX SÁNCHEZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, EN SUSTITUCIÓN DEL LIC. COTA DÍAZ.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LAS PROPUESTAS A FAVOR DE LOS LICENCIADOS COTA DÍAZ Y FÉLIX SÁNCHEZ, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS, POR EL PERIODO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 22 DE FEBRERO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LAS PROPUESTAS A FAVOR DE LOS LICENCIADOS COTA DÍAZ Y FÉLIX SÁNCHEZ, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS, POR EL PERIODO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 22 DE FEBRERO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4509, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.4806/P/2016, RECIBIDO EN FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR LA LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DE TIJUANA, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LICIA GISELLE SÁNCHEZ GARCÍA, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, A PARTIR DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL Y HASTA EL 13 DE ENERO DE 2017, EN SUSTITUCIÓN DEL C. ALEJANDRO ZAMUDIO VALADEZ, QUIEN CAUSÓ BAJA POR RENUNCIA.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. LICIA GISELLE SÁNCHEZ

GARCÍA, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LICIA GISELLE SÁNCHEZ GARCÍA, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 13 DE ENERO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LICIA GISELLE SÁNCHEZ GARCÍA, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 13 DE ENERO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4389, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.297-I, RECIBIDO EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR EL LIC. JAIME GALINDO HERNÁNDEZ, JUEZ OCTAVO PENAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL INFORMA DE LAS PERSONAS QUE GOZARÁN DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016:

DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 04 DE ENERO DE

2017:

- LIC. JAIME GALINDO HERNÁNDEZ
- LIC. CARLOS OMAR BENAVIDES GARCÍA
- C. CLARISSA MUÑOZ HUERTA
- C. CARLOS ADRIÁN TORRES HUIZAR
- C. ISAC PABLO MANCILLAS LÓPEZ
- C. ANA ROSA GARCÍA ÁLVAREZ
- C. BRENDA PAMELA TERÁN ÁNGELES
- C. DENISSE CUMPLIDO MARTÍNEZ
- C. JANETH ARACELI FLORES LUZ

DEL 05 AL 23 DE ENERO DE 2017:

- LIC. GRACIELA PLAZOLA RIVERA
- LIC. IRMA VILLARRUEL PIMENTEL
- LIC. ESTHER LÓPEZ IBAÑEZ
- LIC. MAYRA GABRIELA VELÁZQUEZ ÁLVAREZ
- C. IRMA JANETH LÓPEZ MASCAREÑO
- C. LAURA PÉREZ SANTOS
- C. ELIZABETH BORBOLLA ARCE
- C. MARÍA DEL CARMEN MONTERO OCHOA
- C. CYNTHIA LETICIA VALDEZ GÓMEZ

ESTE DEPARTAMENTO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, Y SE CONSIDERA PROCEDENTE CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. L, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR

ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, Y CONSIDERA PROCEDENTE CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. L, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4492, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO S/NO., RECIBIDO EL 09 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR LA LIC. AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA, JUEZ PRIMERO PENAL DE ENSENADA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL INFORMA DE LAS PERSONAS QUE GOZARÁN DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016:

DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 04 DE ENERO DE 2017:

- LIC. OSCAR MARIO LÓPEZ BEJARANO
- LIC. MARÍA LUISA CASTILLO ESPINOZA
- LIC. ILIANA PACHECO HERNÁNDEZ
- C. MARISELA TIRADO ALVARADO
- C. TERESA DE JESÚS CHAVARRÍA PINEDA
- C. MA. ELINIA ROMERO COTA
- C. MARÍA LETICIA HERNÁNDEZ SOTELO
- C. LUZ MARÍA MENDOZA FONSECA
- C. XIOMARA DOMENICA PELAYO BURBANO
- C. EDGAR CANCINO ZETINA

DEL 05 AL 23 DE ENERO DE 2017:

- LIC. AMALIA GUTIERREZ DE LA PEÑA
- LIC. ALEJANDRA MANCILLAS AVALOS
- LIC. MIRIAM ÁLVAREZ AGUIRRE
- LIC. DANIELA CATALINA CARPIO DE LA TOBA
- C. ELBA REYES ALBAÑEZ.
- C. ELBA EUGENIA OJEDA LÓPEZ
- C. JOEL HUMBERTO CHICHO FONSECA.
- C. CARMEN JULIA ESCOBAR MEDINA

ESTE DEPARTAMENTO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, Y SE CONSIDERA PROCEDENTE CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. L, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, Y SE CONSIDERA PROCEDENTE CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. L, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4493, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.1044/16, RECIBIDO EN FECHA

09 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR EL LIC. JORGE ALBERTO AGRAZ FITCH, DELEGADO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE TIJUANA, TECATE Y ROSARITO, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE LE RECORRA EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, PARA DISFRUTAR A PARTIR DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 06 DE ENERO DE 2017, LO ANTERIOR PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE TRABAJO QUE SE PRESENTAN AL INICIO DE DICHO PERIODO VACACIONAL.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. CUERPO COLEGIADO, QUE EL LIC. JORGE ALBERTO AGRAZ FITCH, DISFRUTE DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, A PARTIR DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 06 DE ENERO DE 2017, SE HACE MENCIÓN QUE CUENTA CON EL VISTO BUENO DEL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE EL LIC. JORGE ALBERTO AGRAZ FITCH, DISFRUTE DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, A PARTIR DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 06 DE ENERO DE 2017; CONSEQUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4497, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO S/NO., POR ESTE MEDIO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA ME PERMITO DAR CUENTA A ESE H. CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN RELACIÓN AL OFICIO

S/NO., RECIBIDO EN FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR EL LIC. RAMÓN D. RUIZ GONZÁLEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C., POR MEDIO DEL CUAL INFORMA LA DISTRIBUCIÓN EN QUE EL PERSONAL DE ESE JUZGADO HARÁ USO DEL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL 2016:

DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 04 DE ENERO DE

2017:

- LIC. RAMÓN D. RUIZ GONZÁLEZ
- LIC. BARBARA ARGELIA SALAZAR RUIZ
- LIC. MARÍA JISSETH ALEMÁN VÁZQUEZ
- C. LORENA SALAZAR MARTÍNEZ
- C. AIDEE YANETH IBARRA VELARDE
- C. PATRICIA LILIANA ÁLVAREZ MANJARREZ
- C. DALIA CYNTHIA AVIÑA NISTAL
- C. IMELDA GUADALUPE MANZANO IBARRA
- C. RAÚL HIDALGO SOBERANO

DEL 05 AL 23 DE ENERO DE 2017:

- LIC. MARCOS JAVIER ARECHIGA HERNÁNDEZ
- LIC. VERÓNICA HORTA ESPINOZA
- C. GEORGINA ARELLANO SEDANO
- C. ROSA AMEZQUITA GARCÍA
- C. LUCIA GARCÍA MENDEZ
- C. KARINA JANETH IBARRA RAMÍREZ (SÓLO LE CORRESPONDE 09 DÍAS DE VACACIONES)

ESTE DEPARTAMENTO SE DA POR ENTERADO DE LA

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, Y SE CONSIDERA PROCEDENTE CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. L, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, QUEDANDO COMO JUEZ POR MINISTERIO DE LEY EL LIC. MARCOS JAVIER ARECHIGA HERNÁNDEZ, ASIMISMO SE INFORMA QUE LA KARINA JANETH IBARRA RAMÍREZ, SOLAMENTE TIENE DERECHO A 09 DÍAS HÁBILES DE VACACIONES, EN VIRTUD QUE DISFRUTÓ DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, POR LO QUE SE LE SOLICITA AL H. JUEZ, ENVIÉ DE NUEVO SU SOLICITUD ESPECIFICANDO EL PERIODO PARA ESTA EMPLEADA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, Y SE CONSIDERA PROCEDENTE CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. L, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, QUEDANDO COMO JUEZ POR MINISTERIO DE LEY EL LIC. MARCOS JAVIER ARECHIGA HERNÁNDEZ, ASIMISMO SE INFORMA QUE LA KARINA JANETH IBARRA RAMÍREZ, SOLAMENTE TIENE DERECHO A 09 DÍAS HÁBILES DE VACACIONES, EN VIRTUD QUE DISFRUTÓ DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, POR LO QUE SE LE SOLICITA AL H. JUEZ, ENVIÉ DE NUEVO SU SOLICITUD ESPECIFICANDO EL PERIODO PARA ESTA EMPLEADA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4510, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.FA-1423/2016, RECIBIDO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR LA C.P. ANA GABRIELA MAYORAL RODRÍGUEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR, EN DONDE DA A CONOCER LA ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL QUE GOZARÁN DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, COMO SIGUE:

MEXICALI

- LOS CC. VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ NÚÑEZ Y CARLOS RAMÓN GÁMEZ CASTRO, PARA QUE GOCEN DEL 05 AL 23 DE ENERO DE 2017.
- LA C. CLAUDIA ARREDONDO SOTO, PARA QUE GOCE DEL 13 AL 31 DE ENERO DE 2017.

TIJUANA

- LA C. MAGDALENA PÉREZ PALOMO, PARA QUE GOCE DEL 05 AL 23 DE ENERO DE 2017.
- EL C. AGUSTÍN ORTEGA ESTRADA, PARA QUE GOCE DEL 24 DE ENERO AL 10 DE FEBRERO DE 2017.

ENSENADA

- EL C. VÍCTOR MANUEL SOTO GARCÍA, PARA QUE GOCE DE FORMA ANTICIPADA SU PERIODO VACACIONAL DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2016.
- LA C. ELSA MARÍA CRISCI LUCERO, PARA QUE GOCE DEL 05 AL 23 DE ENERO DE 2017.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN EL DISFRUTE DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, AL PERSONAL ANTERIORMENTE MENCIONADO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL DISFRUTE DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, AL PERSONAL ANTERIORMENTE MENCIONADO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4499, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.NSJP/673/2016, NSJP/678/2016, NSJP/680/2016 Y NSJP/686/2016, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO PENAL ORAL, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA, QUE EL PERSONAL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA, GOCEN DE SUS DÍAS PENDIENTES POR DISFRUTAR O MODIFIQUEN DE FECHA SEGÚN SEA EL CASO, CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016:

NOMBRE	PERIODO PENDIENTE	O AUTORIZADO	CAMBIO DE FECHA O PENDIENTE POR
MÓNICA ARACELY JACOBO LÓPEZ	TRES	AUTORIZAR	DÍAS

PENDIENTES POR DISFRUTAR (PLENO 03/11/16). 07 AL
09 DE DICIEMBRE DE 2016.

MAYRA MARCELA LEY MONGE 18 DE NOVIEMBRE
DE 2016 (PLENO 29/09/16). 15 DE DICIEMBRE
DE 2016.

KARLA PAOLA LEÓN ZAVALA 18 DE NOVIEMBRE
DE 2016 (PLENO 07/07/16). 16 DE DICIEMBRE
DE 2016.

MARCOS PÉREZ NÚÑEZ DIEZ DÍAS
PENDIENTES POR DISFRUTAR (PLENO 07/07/2016). 05 AL
18 DE ENERO DE 2017.

BEATRIZ ÁLVAREZ BARRIOS DOS DÍAS
PENDIENTES POR DISFRUTAR (PLENO 07/07/16). 03 Y
06 DE MARZO DE 2017.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H.
PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE LOS
EMPLEADOS EN MENCIÓN GOCEN SUS DÍAS PENDIENTES O
MODIFIQUEN DE FECHA SEGÚN SEA EL CASO,
CORRESPONDIENTE DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL
2016, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO
AUTORIZAR QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN GOCEN SUS
DÍAS PENDIENTES O MODIFIQUEN DE FECHA SEGÚN SEA EL
CASO, CORRESPONDIENTE DEL PRIMER PERIODO
VACACIONAL 2016, EN LOS TÉRMINOS ANTES
SOLICITADOS; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA
MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE
SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.18.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4505, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.1053/2016, RECIBIDO EN FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL LIC. JORGE ALBERTO AGRAZ FITCH, DELEGADO DE OFICIALÍA MAYOR DE TIJUANA, TECATE Y PLAZA DE ROSARITO, EN DONDE SOLICITA SE AUTORICE UN PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR LOS DÍAS 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2016, PARA EL C. ENRIQUE GARCIA HERNÁNDEZ, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE, ADSCRITO A LA DICHA DELEGACIÓN, LO ANTERIOR DEBIDO AL NACIMIENTO DE SU HIJO.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE EL OTORGAR PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR EL NACIMIENTO DEL HIJO DEL C. ENRIQUE GARCÍA HERNÁNDEZ, POR LOS DÍAS 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2016, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LETRA DICE:

"LOS HOMBRERES DISFRUTARÁN DE UN PERMISO DE CINCO DÍAS LABORABLES, CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO, POR EL NACIMIENTO DE SUS HIJOS Y DE IGUAL MANERA EN EL CASO DE ADOPCIÓN DE UN INFANTE. EL TRABAJADOR DEBERÁ COMPROBAR CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE QUE ESTOS HECHOS OCURRIERON Y ADEMÁS

ACREDITAR QUE COHABITA CON LA MADRE DEL MENOR."

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR OTORGAR PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR EL NACIMIENTO DEL HIJO DEL C. ENRIQUE GARCÍA HERNÁNDEZ, POR LOS DÍAS 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2016, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.19.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4573/2016, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 TURNADO POR EL LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, MAGISTRADO DE LA QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN EL QUE INFORMA QUE LA C. CLAUDINA NORZAGARAY CAMACHO, JEFE DE SECCIÓN "D" NIVEL 15 DE BASE, REALIZA LAS FUNCIONES PROPIAS DE SECRETARIA PARTICULAR EN SU PONENCIA A PARTIR DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, POR LO QUE SOLICITA LE SEA CUBIERTO EL PAGO POR LA FUNCIÓN SEÑALADA.

ES PRECISO SEÑALAR QUE LA CANTIDAD MENSUAL PARA EL PERSONAL QUE REALICE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA

DE MAGISTRADO ASCIENDE A \$1,600.00 MENSUALES, SIENDO LA C. GLORIA LETICIA RIVAS GARCÍA, QUIEN DESEMPEÑABA DICHA FUNCIÓN HASTA EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2016.

POR LO EXPUESTO, ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE ASIGNAR A PARTIR DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A FAVOR DE LA C. CLAUDINA NORZAGARAY CAMACHO, UN BONO POR COMISIÓN ESPECIAL MENSUAL DE \$1,600.00, PREVIA FIRMA DEL ADENDUM CORRESPONDIENTE Y SOLO POR EL TERMINO EN EL QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO LAS FUNCIONES DE SECRETARIA DE MAGISTRADO EN LA PONENCIA DEL MAGISTRADO LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR ASIGNAR A PARTIR DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A FAVOR DE LA C. CLAUDINA NORZAGARAY CAMACHO, UN BONO POR COMISIÓN ESPECIAL MENSUAL DE \$1,600.00, PREVIA FIRMA DEL ADENDUM CORRESPONDIENTE Y SOLO POR EL TERMINO EN EL QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO LAS FUNCIONES DE SECRETARIA DE MAGISTRADO EN LA PONENCIA DEL MAGISTRADO LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.20.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4574/2016, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU

DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.SGA/443/2016
TURNADO POR LA LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO,
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN EL QUE INFORMA
QUE POR UN CAMBIO DE FUNCIONES DEL PERSONAL
ADMINISTRATIVO QUE SE ENCUENTRA BAJO SU CARGO,
PETICIONA LE SEA CUBIERTO EL PAGO POR CONCEPTO DE
LA COMPENSACIÓN MENSUAL POR LA CANTIDAD DE
\$2,000.00 QUE VENÍA PERCIBIENDO LA LIC. ABIGAIL
LIZÁRRAGA FAJARDO, LE SEA CUBIERTO A FAVOR DE LA
LIC. GRECIA SARARÍ TORRES RUIZ, A PARTIR DEL 25 DE
OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

POR LO EXPUESTO, ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA
PROCEDENTE ASIGNAR A PARTIR DEL 25 DE OCTUBRE DEL
PRESENTE AÑO, A FAVOR DE LA C LIC. GRECIA SARARÍ
TORRES RUIZ, UNA COMPENSACIÓN MENSUAL DE
\$2,000.00, PREVIA FIRMA DEL ADENDUM
CORRESPONDIENTE Y SOLO POR EL TÉRMINO EN EL QUE SE
ENCUENTRE DESEMPEÑANDO LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL
CARGO ADMINISTRATIVO CON ADSCRIPCIÓN A LA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO
AUTORIZAR ASIGNAR A PARTIR DEL 25 DE OCTUBRE DEL
PRESENTE AÑO, A FAVOR DE LA C LIC. GRECIA SARARÍ
TORRES RUIZ, UNA COMPENSACIÓN MENSUAL DE
\$2,000.00, PREVIA FIRMA DEL ADENDUM
CORRESPONDIENTE Y SOLO POR EL TÉRMINO EN EL QUE SE

ENCUENTRE DESEMPEÑANDO LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL CARGO ADMINISTRATIVO CON ADSCRIPCIÓN A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.21.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4508, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO S/NO. RECIBIDO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR LA LIC. MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA MODIFICAR EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2016, CONSIDERADO DÍA DE DESCANSO PARA EL PERSONAL DE BASE, POR EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016, PARA LA C. MATILDE RODRÍGUEZ CASTRO, LO ANTERIOR POR ASÍ REQUERIRLO LAS LABORES DE LA PONENCIA A SU CARGO.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. PLENO DE LA JUDICATURA, QUE A LA C. MATILDE RODRÍGUEZ CASTRO, MODIFIQUE EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2016, CONSIDERADO DÍA DE DESCANSO PARA EL PERSONAL DE BASE, POR EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE A LA C. MATILDE RODRÍGUEZ CASTRO, MODIFIQUE EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2016,

CONSIDERADO DÍA DE DESCANSO PARA EL PERSONAL DE BASE, POR EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.22.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4496, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2016, DE LOS ASUNTOS DELEGADOS A ESTE DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL ACTA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN EL PUNTO 3.1.21, HABIÉNDOSE REALIZADO LAS SIGUIENTES AUTORIZACIONES: 202 TRÁMITES POR CONCEPTO DEL DISFRUTE DE DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES, 38 DE PAGOS DE INTERINATOS QUE NO EXCEDAN DE 60 DÍAS (INCAPACIDADES, GRAVIDEZ, LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO, MOVIMIENTOS PROPUESTOS POR EL SINDICATO, ETC.), 03 DE LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, 02 CUIDADOS MATERNOS, 12 DE AYUDA PARA LENTES, 01 GASTOS FUNERARIOS, 01 HORARIO DE LACTANCIA Y 02 VACACIONES POSTERIOR A LA MATERNIDAD, HACIENDO MENCIÓN QUE SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.23.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4572/2016, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO PARA SU DEBIDA APROBACIÓN EL "TABULADOR DE SUELDOS DE PERSONAL CON CATEGORÍA DE CONFIANZA DEL PODER JUDICIAL" LO ANTERIOR PARA INTEGRAR EL PROYECTO DEL PAQUETE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017, PRECISANDO QUE EL TABULADOR ACTUALMENTE AUTORIZADO ES EL PUBLICADO EN FECHA 08 DE AGOSTO DE 2014 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TOMO CXXI.

SE ANEXA AL PRESENTE EL TABULADOR DE SUELDOS DE PERSONAL CON CATEGORÍA DE CONFIANZA DEL PODER JUDICIAL DE 2014 Y EL TABULADOR 2016 PARA INTEGRAR EL PROYECTO DEL PAQUETE PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

POR LO EXPUESTO ESTE LA OFICIALÍA MAYOR Y EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN EL TABULADOR DE SUELDOS DE PERSONAL CON CATEGORÍA DE CONFIANZA DEL PODER JUDICIAL, PARA QUE SEA DEBIDAMENTE INTEGRADO AL PROYECTO PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA APROBACIÓN EL TABULADOR DE SUELDOS DE PERSONAL CON CATEGORÍA DE CONFIANZA DEL PODER JUDICIAL, PARA QUE SEA DEBIDAMENTE INTEGRADO AL PROYECTO PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017;

CONSECUENTEMENTE, TURNÉSE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.01.- DE OFICIALIA MAYOR A TRAVES DE SU TITULAR LIC. CESAR MORALES LOPEZ: DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO OM-649/16, POR MEDIO DEL CUAL SOMETE A CONSIDERACION EL PROYECTO DE NORMA ADMINISTRATIVA PARA LA DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS RESPECTO DEL GASTO Y COMPROBACIÓN DEL COMBUSTIBLE PARA LOS EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUE EN ÉL SE CONTEMPLAN, MISMA QUE HABRÁ DE SUPLIR LA NORMATIVIDAD ACTUAL.

LO ANTERIOR TODA VEZ QUE LA NORMA TECNICA DE DOTACION PARA COMBUSTIBLE AUN VIGENTE Y AUTORIZADA POR EL H. PLENO MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO 3.4.03 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2011, CUENTA CON DISPOSICIONES QUE ACTUALMENTE NO RESULTAN APROPIADAS PARA SU OPERACIÓN.

POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE CONTINUAR CON LAS ACCIONES TENDIENTES A SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA E INICIAR EL PROCEDIMIENTO ACORDADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL COMBUSTIBLE, ES QUE SE SOLICITA AL H. CUERPO COLEGIADO SEA AUTORIZADA LA NORMATIVIDAD ALUDIDA EN EL PROEMIO DEL PRESENTE A EFECTO DE LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL PROYECTO DE NORMA ADMINISTRATIVA PARA LA DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS RESPECTO DEL GASTO Y COMPROBACIÓN DEL COMBUSTIBLE PARA LOS EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUE EN ÉL SE CONTEMPLAN, MISMA QUE HABRÁ DE SUPLIR LA NORMATIVIDAD ACTUAL; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO S/N, QUE REMITE EL LIC. CESAR MORALES LOPEZ, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE LLEVARÁ A CABO LA POSADA NAVIDEÑA DEL PODER JUDICIAL EN LAS INSTALACIONES DEL CLUB CAMAC EN ESTA CIUDAD DE MEXICALI. Y PARA CUBRIR EL COSTO DE ESTE EVENTO, POR CONDUCTO DE DESCUENTO NOMINAL SE HA VENIDO OBTENIENDO EL RECURSO DE LOS EMPLEADOS QUE HASTA LA FECHA HAN CONFIRMADO SU ASISTENCIA MISMA QUE INCLUYE BANQUETE, BARRA LIBRE Y SONIDO DJ. SIN EMBARGO, CON EL PROPÓSITO DE HACER MÁS ATRACTIVO EL EVENTO Y POR CONSIGUIENTE AUMENTAR EL NÚMERO DE ASISTENTES, SE ESTÁ SOLICITANDO EL APOYO GENEROSO DE CADA INTEGRANTE DEL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA ESTAR EN CONDICIONES DE COMPLETAR EL COSTO DEL SERVICIO DE MÚSICA EN VIVO QUE ES POR LA CANTIDAD DE \$18,000.00 (DIECIOCHO

MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMO QUE INCLUYE UN TOTAL DE CINCO HORAS DE MÚSICA.

DE SER APROBADO EL APOYO SOLICITADO, SE SUGIERE QUE SE EJECUTE A TRAVÉS DE DOS DESCUENTOS NOMINALES IGUALES DE \$1,000.00 PESOS (MIL PESOS 00/100 M.N.) LOS DÍAS 25 Y 02 DE NOVIEMBRE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LO PETICIONADO A TRAVÉS DE DOS DESCUENTOS NOMINALES IGUALES DE \$1,000.00 PESOS (MIL PESOS 00/100 M.N.) LOS DÍAS 25 Y 02 DE NOVIEMBRE; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO S/N QUE REMITE EL LIC. CESAR MORALES LOPEZ, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE LLEVARÁ A CABO LA POSADA NAVIDEÑA DEL PODER JUDICIAL EN LAS INSTALACIONES DEL CLUB CAMAC EN ESTA CIUDAD DE MEXICALI. EN DICHO EVENTO SE PRETENDE COMO EN OTROS AÑOS, REALIZAR UNA RIFA DE REGALOS QUE SON PROPORCIONADOS DE MANERA VOLUNTARIO POR LOS TITULARES DE LAS DISTINTAS ÁREAS. SIN EMBARGO, EN ESTA OCASIÓN SE PRETENDE SOLICITAR TAMBIÉN UN OBSEQUIO A LOS PROVEEDORES QUE ACTUALMENTE SUMINISTRAN BIENES Y SERVICIOS A ESTE PODER JUDICIAL, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON UN MAYOR NÚMERO DE REGALOS PARA RIFARLOS ENTRE EL PERSONAL

QUE ASISTA A LA POSADA.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA AL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, TENGA A BIEN AUTORIZAR QUE ESTA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE SU DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, SE CONTACTE CON NUESTROS ACTUALES PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL APOYO DE UN REGALO QUE SERÁ RIFADO EN EL EVENTO DE LA POSADA NAVIDEÑA DE ESTE PODER JUDICIAL EL DÍA 04 DE DICIEMBRE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LO ANTES PETICIONADO NO EN LA FORMA PROPUESTA, Y A LOS PROVEEDORES NO DE MANERA FORMAL; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.3.01.- EL LICENCIADO HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DA CUENTA AL PLENO CON OFICIO S/N DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, SIGNADO POR EL C. SAÚL GUERRERO VÁZQUEZ, COORDINADOR DEL ARCHIVO JUDICIAL DE MEXICALI, DONDE INFORMA QUE LE ES POSIBLE DAR INICIO CON LAS ACTIVIDADES DE DEPURACIÓN CON TRES PERSONAS ADICIONALES AL PERSONAL CON EL QUE YA SE CUENTA, ESTAS DEBERÁN SER CAPACITADAS PARA EL DEBIDO MANEJO DE EXPEDIENTES, EMPAQUETADO, AMARRE, CLASIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LOS MISMOS PARA SU REGISTRO EN EL SISTEMA INFORMÁTICO, HACIENDO ACLARACIÓN QUE CONTANDO CON SOLO TRES PERSONAS SE

LES IMPEDIRÁ DAR RESULTADOS ANTES DE POR LO MENOS TRES AÑOS Y MEDIO A PARTIR DEL INICIO DEL PLAN, YA QUE SE DEBERÁ APLICAR UN MÉTODO DE ORGANIZACIÓN Y BÚSQUEDA TOMANDO EN CUENTA JUZGADO Y AÑO, SE ELABORARÁ UN LISTADO DE LOS EXPEDIENTES DUPLICADOS POR JUZGADO Y POR AÑO, SE DEBERÁ LLENAR DICHO FORMATO DE LISTADO PARA POSTERIORMENTE ALIMENTAR EL SISTEMA DE COMPUTO.

SE PLANTEA TAMBIÉN LA ELABORACIÓN DE UN "PLANO GEOGRÁFICO DE UBICACIÓN DE EXPEDIENTES", CON EL FIN DE APOYAR LA LOCALIZACIÓN, PARA LO CUAL SE CONSIDERA NECESARIO TRASLADAR A LA CIUDAD DE TIJUANA PERSONAL PARA REALIZAR LAS ESTIMACIONES Y OBSERVACIONES NECESARIAS A FIN DE CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, ENFATIZANDO QUE PARA CUMPLIR CON LAS RESPONSABILIDADES SE REQUIERE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPO Y SISTEMAS DE COMPUTO Y EN EL MOMENTO EN QUE SE ASIGNE EL PERSONAL Y SE AUTORICEN LOS REQUERIMIENTOS SE DARÁ INICIO DE MANERA INMEDIATA CON LAS ACTIVIDADES.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.4.01.- EL LICENCIADO HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DA CUENTA AL PLENO CON EL OFICIO NÚMERO DDP-554/2016 DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO,

SIGNADO POR EL LICENCIADO ALFONSO JAVIER COTA DE ANDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN SUS ARTÍCULOS 29 Y 34 FRACCIÓN III, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES PLASMADAS EN EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DEBERÁ SER ENVIADO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO Y AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU INCORPORACIÓN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

EL PROYECTO QUE SE PRESENTA, ASCIENDE A LA CANTIDAD TOTAL DE \$1,313'810,681.00 (UN MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

PROYECTO	TOTAL
Gasto corriente, constituido por el costo operativo de la estructura administrativa y jurisdiccional actual	\$ 1,025'390,552.00
Reserva Aumento Persona de base a partir del 1ro. de enero de 2017 (5.5%)	16'718,101.00
Timbrado de nomina (CDFI)	116'309,260.00
Integración al régimen de Seguridad Social del Personal de Confianza	22'081,441.00
TOTAL DE GASTO CORRIENTE PROYECTADO 2017	1,180'499,354.00
Nuevos proyectos:	

Centro de Convivencia Familiar Ensenada	17'481,141.00
Centro de Convivencia Familiar Mexicali	17'481,141.00
Centro de Convivencia Familiar Tecate	17'481,141.00
Centro de Convivencia Familiar Tijuana	8'816,598.00
Proyectos de Infraestructura	31'313,803.00
Obras menores de remodelación y mantenimiento en edificios	1'203,285.00
SUB-TOTAL PROYECTOS NUEVOS	93'777,108.00
SUMA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	1,274'276,462.00
GASTO CORRIENTE PROYECTADO PARA EL FONDO AUXILIAR	39'096,888.00
RESERVA AUMENTO PERSONAL DE BASE DEL FONDO AUXILIAR ENERO 2017 (5.5%)	437,330.00
PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL FONDO AUXILIAR	39'534,218.00
PROYECTO DE PRESUPUESTO TOTAL PODER JUDICIAL	\$1'313,810,681.00

Los cuáles serán cubiertos con recursos provenientes de las siguientes fuentes de recursos:

Aportación Estatal	\$1'274,276,462.00
Recursos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia	39'534,218.00
TOTAL	\$ 1,313'810,681.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITA A ESE H. CUERPO COLEGIADO TENGA A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL QUE LO SUSTENTA, EN LOS TÉRMINOS ARRIBA SEÑALADOS, Y SU REMISIÓN A LA SECRETARÍA DE

BAJA CALIFORNIA.

FECHA DE PRESENTACIÓN.- 08 DE NOVIEMBRE DE 2016.

FECHA DE RATIFICACION.- 08 DE NOVIEMBRE DE 2016.

ANTECEDENTES

EL QUEJOSO ES COHEREDERO DENTRO DEL JUICIO
DE [REDACTED]

[REDACTED] RADICADO EN EL [REDACTED]

[REDACTED]
VENTILADO BAJO EXPEDIENTE [REDACTED]

MANIFESTACIONES SUSTANCIALES DEL QUEJOSO.-

- QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL
ARTÍCULO 171 Y 172 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
CIVILES EN EL ESTADO ES LA OBLIGACIÓN DE LA JUEZ
DENUNCIADA DE EXCUSARSE DE SEGUIR CONOCIENDO DEL
JUICIO SUCESORIO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE
[REDACTED] DESDE EL MOMENTO EN QUE LOS SEÑORES
COHEREDEROS [REDACTED]

[REDACTED] AUTORIZAN AL
LICENCIADO [REDACTED] SU ABOGADO
PROCURADOR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 DEL
CÓDIGO PROCESAL CIVIL, QUIEN HA SIDO AMIGO DE LA
JUEZ DENUNCIADA POR MUCHO TIEMPO Y FUERON
COMPAÑEROS DE TRABAJO Y COLITIGANTES Y SOCIOS EN

EL DESPACHO.

- QUE POR VIRTUD DE LA OMISIÓN DE EXCUSARSE DICHA FUNCIONARIA JUDICIAL, EL 18 DE OCTUBRE DEL 2016 SE RECUSO A LA REFERIDA JUEZ, SIN EMBARGO Y NO OBSTANTE DE QUE DESDE EL MOMENTO EN EL QUE SE LE PRESENTO DICHA RECUSACIÓN CON CAUSA SE SUSPENDE LA JURISDICCIÓN DEL JUEZ RECUSADO ACORDE AL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL; LA JUEZ DÉCIMO CIVIL LA JUEZ, HA SIDO OMISA EN ACORDAR DICHO ESCRITO, EL CUAL, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA QUEJA QUE NOS OCUPA, LLEVA MÁS DE QUINCE DÍAS HÁBILES SIN QUE LO ACUERDE, VULNERANDO EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 89 DE LA MISMA CODIFICACIÓN EL QUE ESTABLECE COMO PLAZO MÁXIMO PARA ACORDAR PROMOCIONES EL DE TRES DÍAS Y MÁS AUN ATENDIENDO A LA IMPORTANCIA DEL CONTENIDO DEL CITADO LIBELO.

- QUE EL TIEMPO QUE SE PIERDE O BENEFICIOS QUE GENERA LA FUNCIONARIA DENUNCIADA A UNA DE LAS PARTES EN EL PROCESO, PUESTO QUE EN SU MOMENTO ESTO HIZO CUANDO, UNA VEZ CITADO PARA SENTENCIA, SIN HABER PRUEBAS POR ANALIZAR, TARDO CUATRO MESES Y VEINTISÉIS DÍAS EN EMITIR RESOLUCIÓN QUE REMOVIÓ DEL CARGO DE ALBACEA A [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] Y SI A ESTO LE SUMAMOS EL QUE DELIBERADAMENTE PÚBLICO EN EL BOLETÍN JUDICIAL DICHA RESOLUCIÓN EL ULTIMO DÍA

LABORAL DEL PERIODO DE DICIEMBRE, PARA QUE ASÍ, SE VINIERAN LAS VACACIONES QUE GENERARON VEINTICINCO DÍAS MÁS; PARA EL PRIMER DÍA DE ENERO NOTIFICAR DICHA RESOLUCIÓN, POR LO QUE EL TIEMPO GENERADO SE HAYA PROLONGADO POR CASI SEIS MESES PARA REMOVER A DICHO ALBACEA, TIEMPO QUE SIRVIÓ PARA QUE EL ALBACEA HAYA SAQUEADO LAS CUENTAS BANCARIAS Y DILAPIDADO LAS RENTAS RECIBIDAS. SIENDO DE OTRA MANERA PORQUE CUANDO SE TRATÓ DE REMOVER DEL CARGO DE ALBACEA A LOS COHEREDEROS ALFREDO GALLEGOS MARTINEZ Y MARTHA SOLORZANO VERDUZCO, HABIENDO PRUEBAS POR ANALIZAR SOLO TARDO SEIS DÍAS HÁBILES EN RESOLVER; ESTO QUE SE TARDO 6 MESES PARA DICTAR UNA SENTENCIA EN LA QUE NO HABÍA PRUEBAS QUE ANALIZAR POR TRATARSE DE UNA REVOCACIÓN DE ALBACEA Y 6 DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER UN INCIDENTE DE REMOCIÓN DE ALBACEA EN EL QUE SE DESAHOGARON Y ANALIZARON AL MENOS VEINTE PROBANZAS.

- QUE LAS ACTUACIONES DE LA JUEZ DENUNCIADA NO HAN SIDO SOLO NEGLIGENTES, SINO QUE HAN SIDO PARCIALES, DESHONROSAS, CON UN CLARO CONFLICTO DE INTERESES Y HASTA CONSTITUTIVAS DE DELITO, PUES A LA FECHA YA LES FUERON PRESENTADAS DOS DENUNCIAS PENALES POR ACCIONES Y OMISIONES COMETIDAS EN EL JUICIO SUCESORIO.

CONCLUSIÓN:

LA CONDUCTA DE LA JUEZ DENUNCIADA DEBE SER INVESTIGADA YA QUE, DE LO MANIFESTADO POR EL

QUEJOSO, SE DESPRENDE LA PROBABILIDAD HABER COMETIDO CONDUCTAS SANCIONABLES, DADA LA PRESUNTA ACTITUD DE LA DENUNCIADA, AL HABER REALIZADO ACTOS TACHADOS DE PARCIALIDAD EN BENEFICIO DE ALGUNA DE LAS PARTES, ADEMÁS DEL TRATO FAVORECEDOR QUE LE IMPUTAN, AUNADO A QUE HA SIDO OMISA EN ACORDAR SOBRE EL ESCRITO DE RECUSACIÓN QUE LE FUERE PROMOVIDO POR EL QUEJOSO, RECAYENDO TAL CONDUCTA EN LAS CAUSALES DEL NUMERAL 127 DE LA LEY ORGÁNICA EN VIGOR QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

ARTICULO 127.- LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS MAGISTRADOS Y JUECES, SERÁN:

I.- NO DICTAR, SIN CAUSA JUSTIFICADA, LAS RESOLUCIONES QUE PROCEDAN EN LOS NEGOCIOS JURÍDICOS DE SU CONOCIMIENTO, DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR LA LEY.

II.- DICTAR RESOLUCIONES O EFECTUAR TRÁMITES NOTORIAMENTE INNECESARIOS, QUE TIENDAN A DILATAR EL PROCEDIMIENTO.

III.- ACTUAR EN NEGOCIOS JURÍDICOS EN QUE ESTUVIEREN IMPEDIDOS, CONOCIENDO LA CAUSA DEL IMPEDIMENTO, SALVO EN EL CASO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 101 DE ESTA LEY.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y EN SU CASO, AUTORICE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA

CORRESPONDIENTE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR SE INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.02.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA

[REDACTED] PROMOVIDA POR LA LICENCIADA [REDACTED]

[REDACTED] EN CONTRA DE LA [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

FECHA DE PRESENTACIÓN.- 10 DE NOVIEMBRE DE 2016.

FECHA DE RATIFICACIÓN.- 16 NOVIEMBRE 2016.

ANTECEDENTES

-EN FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO LA QUEJOSA SE INCORPORA A LABORAR EN EL JUZGADO QUINTO PENAL EN TIJUANA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS, TRAS SER TRASFERIDA DEL JUZGADO PENAL DE PLAYAS DE ROSARITO

-CON EL TRASCURRIR DE LOS DÍAS LA QUEJOSA SE DIO

CUENTA QUE HABÍA MUCHO TRABAJO, PERO SOBRE TODO MUCHO REZAGO YA QUE PARA MI SORPRESA SALÍAN ACUERDOS FIRMADOS POR LA JUEZ Y POR LA LICENCIADA [REDACTED] CON FECHA DE INICIO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CIRCUNSTANCIA ESTA QUE LLAMO LA ATENCIÓN DE LA QUEJOSA YA QUE PENSÓ QUE ERAN ERRORES DE FECHA Y AL REVISAR EL EXPEDIENTE Y FECHAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LIBRO DE ACTUARIA SE DIO CUENTA QUE NO SE HABÍA ACORDADO ABSOLUTAMENTE NADA EN LOS EXPEDIENTES Y ASÍ CON FECHAS ATRASADAS SE CARGABAN A ACTUARIA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LLEGUE AL JUZGADO.

-EL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, REVISANDO LA QUEJOSA LOS ARCHIVEROS Y EXPEDIENTES QUE ESTABAN EN LA SECRETARIA, YA QUE MUCHOS EXPEDIENTES NO ESTABAN AHÍ, SINO CON LA LICENCIADA [REDACTED] ME ENCONTRÉ QUE EL DUPLICADO DEL EXPEDIENTE [REDACTED] QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE JUAN PEDRO ROBLES BETANCORT POR EL DELITO DE ALLANAMIENTO DE MORADA DESDE EL DÍA 13 DE ENERO DE ESTE AÑO, NO HABÍA ACTUACIÓN ALGUNA, ES DECIR EL PERSONAL ACTUANTE Y RESPONSABLE DEL CITADO EXPEDIENTE Y LA JUEZ, NO EMITIERON ACUERDO ALGUNO NI ACTUACIÓN QUE IMPULSARA EL PROCEDIMIENTO, IMPACTADA POR DICHA OMISIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DEL JUZGADO VERIFIQUE QUE EL SISTEMA Y EN EFECTO LA ÚLTIMA ACTUACIÓN REGISTRADA EN EL EXPEDIENTE DE MÉRITO ES PRECISAMENTE EL DIA TRECE DE ENERO, OMISIÓN GRAVE QUE VULNERA DE MANERA CLARA PROBADA

Y PROLONGADA LAS GARANTÍAS PROCESALES FUNDAMENTALES Y DERECHOS HUMANOS DEL PROCESADO QUIEN SE ENCUENTRA INTERNO, CIRCUNSTANCIAS ESTA POR LO QUE DE INMEDIATO SE LO COMENTO A LA JUEZ QUIEN LE RESPONDIÓ "USTED SAQUE SU TRABAJO Y DEJE QUE LA LICENCIADA [REDACTED] SE ENCARGUE DE LOS EXPEDIENTES QUE ELLA TIENE".

-EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EL DEFENSOR DE OFICIO ACUDIÓ A LA SECRETARIA DE LA QUEJOSA PARA PREGUNTARLE POR EL EXPEDIENTE [REDACTED] ENCONTRANDO SOLO EL DUPLICADO, EL DÍAS 3 DE OCTUBRE FUE DE NUEVA CUENTA EL DEFENSOR DE OFICIO PREGUNTANDO POR DICHO EXPEDIENTE, POR LO QUE LA QUEJOSA SE DIRIGIÓ A LA OFICINA DEL MINISTERIO PÚBLICO Y EN EFECTO EL EXPEDIENTE AHÍ SE ENCONTRABA, PARA SER NOTIFICADO EL PLAZO CONSTITUCIONAL ARGUMENTANDO EL DEFENSOR DE OFICIO QUE NO HABÍA SALIDO A LA FECHA 3 DE OCTUBRE DE ESTE AÑO, CIRCUNSTANCIAS ESTA QUE SE DEMUESTRA CON LAS IMPRESIONES FOTOGRAFÍAS QUE SE ADJUNTAN A ESTE ESCRITO, DE LAS QUE SE ADVIERTEN TANTO EL CUERPO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL, LA SUPUESTA FECHA DE EMISIÓN LA FIRMAS DE LA JUEZ Y SU SECRETARIA DE ACUERDOS, ASÍ COMO LA ÚNICA FIRMA DE NOTIFICACIÓN QUE ES LA DEL CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO.

-EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO ACUDIÓ A LA SECRETARIA QUE ESTABA A CARGO DE LA QUEJOSA EL

DICIAL
CAMPOS
SATURA

PADRE DEL PROCESADO [REDACTED] A QUIEN SE LE INSTRUYE LA CAUSA PENAL NÚMERO [REDACTED] POR VIOLACIÓN IMPROPIA, ESTANDO MUY MOLESTO PORQUE DESDE EL 16 DE AGOSTO NO SE HABÍA ACORDADO NADA DENTRO DEL EXPEDIENTE, UNA VEZ QUE LA DENUNCIANTE VERIFICO DICHO EXPEDIENTE SE PERCATÓ QUE EFECTIVAMENTE NO SE HABÍA ACORDADO NADA DESDE EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

-POR ÚLTIMO ES DE TRASCENDENTAL IMPORTANCIA HACER DE SU CONOCIMIENTO EL TRATO HOSTIL, DESPECTIVO Y HUMILLANTE QUE LA JUEZ LE DA A LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA CONCEPCION LUCERO RIVERO ORTIZ, TILDÁNDOLA DE INEPTA, QUE NO SIRVE PARA NADA, QUE ES UNA AUTISTA, QUE ESTÁ RETRASADA, QUE ELLA NO ESTÁ BIEN DE LA CABEZA, QUE CUALQUIER COSA ES MEJOR QUE ELLA, APRECIACIONES Y DESCALIFICACIONES QUE HIZO DE VIVA VOZ Y EN LA PRESENCIA DE LA QUEJOSA HACIÉNDOLE PÉSIMAS RECOMENDACIONES DE ELLA, A LO QUE FUE FALSO YA QUE UNA VEZ TRABAJANDO CON LUCERO ERA UNA PERSONA MUY TRABAJADORA Y SERIA.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y EN SU CASO, AUTORICE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA CORRESPONDIENTE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR SE INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE

VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.03.- SE DA CUENTA CON PROYECTO DE RESOLUCION DE LA Q.A. [REDACTED] RESOLVIENDOSE COMO IMPROCEDENTE.

FUNCIONARIOS DENUNCIADOS: LICENCIADOS [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] RESPECTIVAMENTE, DEL [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

QUEJOSOS: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

PONENTE: LIC. HECTOR ORLANDO DIAZ CERVANTES.

HECHOS DENUNCIADOS POR LOS QUEJOSOS:

PRIMERO.- EL JUEZ DENUNCIADO, ASISTIDO DE SU SECRETARIA DE ACUERDOS CONFUNDIERON DELIBERADAMENTE DIVERSAS SOLICITUDES, DANDO CUENTA PARCIAL, TENDENCIOSA Y CONVENIENTEMENTE CON EL PROPÓSITO DE FAVORECER A UNA SOLA PARTE EN EL ASUNTO, MOSTRANDO ACUERDOS QUE SON DE DIFERENTE PROMOVENTE COMO SI FUERAN DE UNO SOLO.

SEGUNDO.- SE DESECHÓ DE PLANO EL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES O ACTUACIONES, PROMOVIDO POR LOS QUEJOSOS EN RAZÓN DE ESTIMAR QUE NO FUERON NOTIFICADOS SEGÚN LA NORMATIVA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 809 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL

VIGENTE EN EL ESTADO.

TERCERO.- SE NEGÓ LA ADMISIÓN EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO EN CONTRA DEL PROVEÍDO MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA SEGUNDA SECCIÓN CORRESPONDIENTE AL INVENTARIO Y AVALÚO DE BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

CUARTO.- QUE DENTRO DEL AUTO DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, MEDIANTE EL CUAL SE LE TUVO A LOS QUEJOSOS INTERPONIENDO INCIDENTE DE OPOSICIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS, SE OMITIÓ ORDENAR SE FORMARA CUADERNILLO RESPECTIVO A LA DENUNCIA DE CARÁCTER PENAL EN CONTRA DE XOCHITL FARÍAS PEÑA.

QUINTO.- EN PROVEÍDO DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, SE UTILIZÓ FUNDAMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL JUICIO HIPOTECARIO, ESPECÍFICAMENTE LOS ARTÍCULOS 468 Y 469 FRACCIONES I, II Y III, SIENDO QUE EL CASO QUE LOS OCUPA SE TRATA DE UN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO.

SEXTO.- LOS HOY DENUNCIADOS ACTUARON CON PARCIALIDAD, DE MANERA MALICIOSA, ESCONDIENDO LOS AUTOS, APROVECHÁNDOSE DEL ERROR, IGNORANCIA Y BUENA FE DE LOS PROMOVENTES.

CONTESTACIÓN DE LOS DENUNCIADOS: QUE LOS ACTOS DE LOS QUE SE DUELE LA QUEJOSA SON DE ÍNDOLE MERAMENTE JURISDICCIONAL, NEGANDO TODOS Y CADA UNO

DE LOS HECHOS QUE SE LES IMPUTAN, AFIRMANDO QUE LAS ACTUACIONES DENTRO DEL MULTICITADO EXPEDIENTE SE HAN DICTADO EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR LOS INTERESADOS, Y QUE LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN SE HAN LLEVADO A CABO DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES, EN CONCORDANCIA CON LA CARGA DE TRABAJO, DISTANCIAS Y TRÁFICO DE LA CIUDAD, ASIMISMO, ACLARAN QUE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PRESENTE QUEJA ADMINISTRATIVA, NO SE HA RESUELTO EL INCIDENTE DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE CITAN LOS QUEJOSOS, EN VIRTUD DE QUE NINGUNO DE LOS INTERESADOS HABÍA SOLICITADO SE DICTARA LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.

ANÁLISIS: VISTO EL MEMORIAL DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO, DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES, ESTE CUERPO COLEGIADO DETERMINA SU IMPROCEDENCIA, DADO QUE NO SE ACTUALIZA POR PARTE DEL FUNCIONARIO DENUNCIADO NINGUNA DE LAS CONDUCTAS CONTEMPLADAS POR LOS NUMERALES 127 Y 131 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; ESTO ES ASÍ PORQUE, LOS HECHOS QUE IMPUTAN LOS QUEJOSOS A LOS SUJETOS A PROCEDIMIENTO, SON DE CARÁCTER JURISDICCIONAL NO ACTUALIZANDO NINGUNA DE LAS FRACCIONES DE LOS NUMERALES ANTES INVOCADOS.

PRIMERO: RESULTAN IMPROCEDENTES PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA LOS MOTIVOS, TODA VEZ QUE EN EL PROVEÍDO DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, TAL ES ASÍ,

QUE SE DIO INICIO A LA SECCIÓN DE INVENTARIO Y AVALÚO, Y SE TUVO DESIGNADO PERITO VALUADOR COMO LO SOLICITÓ [REDACTED] ASÍ MISMO QUEDÓ ACREDITADA LA EXISTENCIA DEL INMUEBLE DEL JUICIO QUE LOS OCUPA, COMO LO PRETENDÍA [REDACTED] [REDACTED] EN CUANTO A LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DEL ALBACEA [REDACTED] EL REFERIDO JUEZ FUE PARCO AL PRONUNCIARSE RESPECTO DE LA MISMA, SIN EMBARGO, SE PERCATA QUE SE ACTUÓ EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 790 Y 815, AMBOS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, DECISIÓN TOMADA POR EL JUEZ EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES DISCRECIONALES, SEGÚN SU APRECIACIÓN, INTERPRETACIÓN Y CRITERIO JURÍDICO, LO CUAL SE ENCUENTRA PROTEGIDO POR EL PRINCIPIO GENERAL DE LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA JUDICIAL

SEGUNDO: RESULTAN IMPROCEDENTES PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA LAS CAUSAS DE INCONFORMIDAD EXPRESADAS POR LOS QUEJOSOS REFERENTES A QUE EL JUEZ ASISTIDO DE SU SECRETARIA DE ACUERDOS DESECHÓ DE PLANO EL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES O ACTUACIONES, POR MEDIO DE ACUERDO DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, TODA VEZ QUE FUE NOTIFICADA POR MEDIO DE CÉDULA FIJA EN EL LOCAL DEL JUZGADO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL REFERIDO NUMERAL, ASIMISMO FUE PUBLICADA EN EL BOLETÍN JUDICIAL 12,882 DE VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE; AUNADO A ELLO, LA DECISIÓN DE DESECHAR EL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES

·O ACTUACIONES, FUE TOMADA POR EL JUEZ EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES DISCRECIONALES, SEGÚN SU APRECIACIÓN, INTERPRETACIÓN Y CRITERIO JURÍDICO, LO CUAL SE ENCUENTRA PROTEGIDO POR EL PRINCIPIO GENERAL DE LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA JUDICIAL.

TERCERO: RESULTA IMPROCEDENTE, TODA VEZ QUE A TAL DETERMINACIÓN SE LLEGÓ SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 674 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CUARTO: RESULTA IMPROCEDENTE, TODA VEZ QUE DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS TANTO POR LOS QUEJOSOS COMO POR LOS DENUNCIADOS, NO SE DESPRENDE QUE EN EL MISMO OCURSO SE HALLA SOLICITADO APERTURA DEL INCIDENTE REFERENTE A LA DENUNCIA EN COMENTO; ASIMISMO, SE INFIERE QUE A PESAR DE LA FRUGALIDAD DEL PROVEÍDO, LA AUTORIDAD DENUNCIADA NO SE MANIFESTÓ DEL MISMO, TODA VEZ QUE NO SE VEN SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 33 EN SU FRACCIÓN I DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

QUINTO: RESULTA IMPROCEDENTE, TODA VEZ QUE NO OBSTANTE, QUE LOS NUMERALES REFERIDOS CORRESPONDEN A DIVERSO CAPÍTULO DENTRO DE LA LEY PROCEDIMENTAL DE LA MATERIA, ESTOS DE NINGUNA FORMA MODIFICAN O ALTERAN EL SENTIDO DEL ACUERDO EN COMENTO, TODA VEZ QUE EL DENUNCIADO EN SU CARÁCTER DE JUEZ CIVIL, ACTÚA EN EL REFERIDO ACUERDO SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 801, 804 Y 809, PERTENECIENTES AL

CAPÍTULO IV DEL INVENTARIO Y AVALÚO MOTIVO POR EL CUAL NO CONSTITUYE UNA DEFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA.

SEXTO: RESULTA IMPROCEDENTE LO EXPRESADO POR LOS QUEJOSOS EN EL SENTIDO DE QUE LOS HOY DENUNCIADOS ACTUARON CON PARCIALIDAD, DE MANERA MALICIOSA, ESCONDIENDO LOS AUTOS, APROVECHÁNDOSE DEL ERROR, IGNORANCIA Y BUENA FE DE LOS PROMOVENTES, ENTRE OTRAS ASEVERACIONES, TODA VEZ QUE NO SE ADVIERTE PRUEBA ALGUNA QUE EVIDENCIE LA PARCIALIDAD Y ASÍ COMO LAS DEMÁS MANIFESTACIONES, POR LO QUE SE TRADUCEN EN APRECIACIONES PERSONALES SUBJETIVAS,

CONCLUSIÓN: EN RAZÓN DEL ANTERIOR ANÁLISIS, SE ELABORÓ PROYECTO DE RESOLUCIÓN COMO IMPROCEDENTE.

PROPUESTA.- PARA APROBACIÓN Y EN SU CASO, REVISIÓN DEL PLENO POR SIETE DÍAS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR LA RESOLUCIÓN DICTADA DENTRO DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA [REDACTED] LA CUAL RESULTO IMPROCEDENTE; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.04.- SE DA CUENTA CON PROYECTO DE RESOLUCION DE LA [REDACTED] RESOLVIENDOSE COMO IMPROCEDENTE.

PONENTE: LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTÁN.

QUEJOSO: DE OFICIO.

DENUNCIADOS: PSICÓLOGO [REDACTED]

[REDACTED] PERITO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE [REDACTED]

FECHA DE INICIO: 24 DE JUNIO DE 2016, RECIBIDA EN OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE CONSEJO EL 23 DE JUNIO DE 2016.

ANTECEDENTES.

- POR ACUERDO 4.02 DE PLENO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, SE DETERMINÓ INSTAURAR PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DE OFICIO EN CONTRA DEL PERITO DENUNCIADO.

- CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, OFICIO CP/374/2016, COORDINACIÓN DE PERITOS PROPORCIONO DOMICILIO DE LA PERITO DENUNCIADA, DONDE INFORMA, QUE LA PSICÓLOGA [REDACTED] AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, HA FORMADO PARTE DE LA LISTA DE PERITOS DESDE EL AÑO DOS MIL

SEIS, Y EL AÑO QUE TRANSCURRE, ENCONTRÁNDOSE AUTORIZADA EN EL ÁREA DE PSICOLOGO E INTERPRETE Y TRADUCTOS DEL IDIOMA INGLÉS-ESPAÑOL, OPINIÓN FAVORABLE, LA JUEZ INFORMA QUE LA PERITO OMITIÓ ACEPTAR EL CARGO QUE LE FUE CONFERIDO DENTRO DE LA CAUSA PENAL

[REDACTED] QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE [REDACTED]
 [REDACTED] COMO PROBABLE
 RESPONSABLE DEL DELITO [REDACTED] EN
 SU MODALIDAD DE [REDACTED]
 [REDACTED]

- TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS SE ADMITIÓ Y ORDENÓ CORRERLE TRASLADO A LA PERITO DENUNCIADA, SOLICITÁNDOSE PRUEBAS PARA MEJOR PROVEER, ASÍ COMO, LA OPINIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PERITOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 EN RELACIÓN CON EL 4 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

- CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, SE NOTIFICÓ A LA PERITO DENUNCIADA.

- CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, LA COORDINACIÓN DE PERITOS EMITE OPINIÓN FAVORABLE.

— VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, SE
CELEBRÓ LA AUDIENCIA RESPECTIVA,

DETERMINACION:

LOS MOTIVOS DE QUEJA SON IMPROCEDENTES PARA
DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA A LA
PERITO DENUNCIADA Y NO ENCUADRA EN LOS SUPUESTOS
ESTABLECIDOS COMO FALTAS ADMINISTRATIVAS EN EL
NUMERAL 25 FRACCION V DE LA CITADA LEY.

CONCLUSIÓN:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ESTE CUERPO COLEGIADO
DETERMINA COMO IMPROCEDENTE LA QUEJA
ADMINISTRATIVA.

PROPUESTA.- PARA APROBACIÓN Y EN SU CASO, REVISIÓN
DEL PLENO POR SIETE DÍAS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR LA RESOLUCIÓN DICTADA
DENTRO DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA [REDACTED] LA
CUAL RESULTO IMPROCEDENTE; CONSECUENTEMENTE
TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA
PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.05.- SE DA CUENTA DE LOS OFICIOS 170/2016,
171/2016, 172/2016, QUE CONTIENEN INFORME DE LA
VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN, PRACTICADAS A
DIVERSOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA ENTIDAD.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN REALIZADA 07 Y 08 DE NOVIEMBRE DE 2016.
JUZGADO QUINTO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.	ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN REALIZADA 07 Y 08 DE NOVIEMBRE DE 2016.
JUZGADO SEXTO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.	ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN REALIZADA 10 Y 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.

PROPUESTA.- PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA REMITIR COPIA CERTIFICADA DE LAS VISITAS ORDINARIAS DE INSPECCIÓN DE CUENTA A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, ASÍ COMO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.- EL CONSEJERO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, DA CUENTA AL PLENO CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

5.01.- SE DA CUENTA PARA SU ANÁLISIS CON LOS PROYECTOS DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LAS JUECES DE CONTROL

DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN EL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, LAS CUALES SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) LIC. SARA PERDOMO GALLEGOS, Y
- B) LIC. ANA MARÍA ELÍAS GONZÁLEZ ROSAS.

OBSERVACIÓN: EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DEBE SER REMITIDO AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016, ATENDIENDO A QUE LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL ENCARGO DE LAS CITADAS FUNCIONARIAS VENCE EL 11 DE ENERO DEL 2017.

ACTO CONTINUO EN USO DE LA VOZ EL CONSEJERO SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ, SOLICITA SE CALIFIQUE POR EL PLENO SI DEBE DE EXCUSARSE DE CONOCER DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA LICENCIADA SARA PERDOMO GALLEGOS, TODA VEZ QUE DESDE HACE MÁS DE CUATRO AÑOS SOSTUVO UNA RELACIÓN SENTIMENTAL CON DICHA PROFESIONISTA, SIN EMBARGO, CONSIDERA QUE ATENDIENDO AL TRANCURSO DEL TIEMPO, ELLO NO IMPEDIRÍA RESOLVER DE MANERA OBJETIVA LOS ASUNTOS QUE TUVIERAN RELACIÓN CON LA MISMA, POR LO QUE SOLICITA SE DETERMINE POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA SE ACUERDE SI EN ESTE ASUNTO Y EN LOS SUCESIVOS TENDRÍA QUE EXCUSARSE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA, QUE ATENDIENDO A LAS

MANIFESTACIONES Y EL TIEMPO A QUE HACE ALUSIÓN EL LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ, NO DEBE PRESENTAR EXCUSA TRATÁNDOSE DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA LICENCIADA SARA PERDOMO GALLEGOS; ASÍ TAMBIÉN, EL PLENO DEL CONSEJO DETERMINA DEJAR PARA ANÁLISIS EN LA PRÓXIMA SESIÓN LOS PROYECTOS DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LAS JUECES DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN EL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, LICENCIADAS SARA PERDOMO GALLEGOS Y ANA MARÍA ELÍAS GONZÁLEZ ROSAS; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 789/2016 SIGNADO POR LA LICENCIADA KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL LICENCIADO *JESUS CASTRO DOMINGUEZ* COMO *SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016*, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ODILIA SINOHUE ARCE QUIEN SE ENCUENTRA ADSCRITA COMO SECRETARIA ACTUARIA EN LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. (*SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL*)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR AL LICENCIADO JESUS

CASTRO DOMINGUEZ COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ODILIA SINOHUE ARCE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 791/2016 SIGNADO POR LA LICENCIADA KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA NANCY AVILA RUIZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO JESUS CASTRO DOMÍNGUEZ QUIEN FUE PROPUESTO EN FORMA DEFINITIVA PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA LICENCIADA NANCY AVILA RUIZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO JESUS CASTRO DOMÍNGUEZ; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE

CORRESPONDA.

5.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 5300/2016, SIGNADO POR LA LICENCIADA ANABEL SANCHEZ GUERRERO, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA CLAUDIA LIZETH PEREZ FERNANDEZ COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 19 DE FEBRERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MEZA. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

EN CONSECUENCIA, PROPONE A LA LICENCIADA PERLA IVONNE VARGAS MIRANDA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO 20 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 19 DE FEBRERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA CLAUDIA LIZETH PÉREZ FERNÁNDEZ PARA CUBRIR OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

ANTECEDENTE: LA LICENCIADA PERLA IVONNE VARGAS MIRANDA, CUENTA CON PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE ESTE PARTIDO JUDICIAL; ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA TITULAR DE DICHO JUZGADO VÍA TELEFÓNICA SEÑALO QUE SERÁ SUSTITUIDA EN EL CARGO POR EL C. JESUS ALEJANDRO ARMENDARIZ CAMPOS. (COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA LICENCIADA CLAUDIA LIZETH PEREZ FERNANDEZ COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 19 DE FEBRERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MEZA; ASIMISMO, AUTORIZA A LA LICENCIADA PERLA IVONNE VARGAS MIRANDA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO 20 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 19 DE FEBRERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA CLAUDIA LIZETH PÉREZ FERNÁNDEZ; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 5301/2016 SIGNADO POR LA LICENCIADA ANABEL SANCHEZ GUERRERO, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL LICENCIADO JESUS ALBERTO CORONA HERNANDEZ COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARÍA TITO LOERA NAVARRETE QUIEN CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEFINITIVA AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR AL LICENCIADO JESUS ALBERTO CORONA HERNANDEZ COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARÍA TITO LOERA NAVARRETE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 5342/2016 SIGNADO POR LA LICENCIADA ANABEL SANCHEZ GUERRERO, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL LICENCIADO JESUS ALBERTO CORONA HERNANDEZ COMO SECRETARIO DE ACUERDOS POR EL TERMINO DE DOS DÍAS HÁBILES, LOS CUALES SERÁN EL 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ELIZABETH CAMPA MORALES A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA POR 7 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

EN CONSECUENCIA, PROPONE AL LICENCIADO LUIS ANDRES DAGNINO RIVERA COMO SECRETARIO ACTUARIO POR EL TERMINO DE DOS DÍAS HÁBILES, LOS CUALES SERÁN EL 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO JESUS ALBERTO CORONA HERNÁNDEZ. (SE

ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIÓN: EL LICENCIADO LUIS ANDRÉS DAGNINO RIVERA SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR AL LICENCIADO JESUS ALBERTO CORONA HERNANDEZ COMO SECRETARIO DE ACUERDOS A PARTIR DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ELIZABETH CAMPA MORALES; ASIMISMO, AUTORIZA AL LICENCIADO LUIS ANDRES DAGNINO RIVERA COMO SECRETARIO ACTUARIO DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO JESUS ALBERTO CORONA HERNÁNDEZ; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3391/2016, SIGNADO POR EL LICENCIADO ARCADIO CHACON ZAVALA, JUEZ OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA *MARIELA MARTINEZ GARCIA* COMO *SECRETARIA DE ACUERDOS* CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA

LICENCIADA MARIA LUCIANA NÚÑEZ VALDEZ QUIEN CAUSO BAJA POR JUBILACIÓN. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIÓN: NO SE AJUSTA PROPUESTA ATENDIENDO A QUE LA PLAZA EN LA CUAL SE PROPONE A LA FUNCIONARIA NO TIENE TITULAR. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA LICENCIADA MARIELA MARTINEZ GARCIA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARIA LUCIANA NÚÑEZ VALDEZ; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3392/2016, SIGNADO POR EL LICENCIADO ARCADIO CHACON ZAVALA, JUEZ OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA EDNA PRISCILLA SANCHEZ SOTO COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARIELA MARTÍNEZ GARCIA QUIEN FUE PROPUESTA PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO. (SE

PARTIR DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA KAREN PALOMA LÓPEZ VERDE QUIEN FUE AUTORIZADA EN FORMA DEFINITIVA PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO.

OBSERVACIONES: POR TRATARSE DE UN JUZGADO EN MATERIA PENAL SE SUGIERE ESTABLECER FECHA DE CONCLUSIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA LICENCIADA ESTHER LOPEZ IBAÑEZ PARA QUE CAMBIE DE ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL AL JUZGADO OCTAVO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., A PARTIR DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2016 HASTA EN TANTO CONCLUYAN LAS ACTIVIDADES DEL CITADO JUZGADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO /P/2016, SIGNADO POR LA LICENCIADA MARIA TERESA VILLARESPE MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ACUERDO ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, PARA SEPARARSE DE SUS LABORES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 11 DE DICIEMBRE

DEL 2016, CON EL FIN DE ATENDER CUESTIONES DE CARÁCTER PERSONAL.

OBSERVACIÓN: EL FUNCIONARIO REGISTRA FECHA DE INGRESO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2003, ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES QUE FUERON LOCALIZADOS, LE FUERON CONCEDIDAS LAS SIGUIENTES LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO:

- 1) DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MAYO DEL 2016 (3 MESES),
- 2) DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016 (2 MESES)

EN CONSECUENCIA, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 107 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SE CONSIDERA PROCEDENTE LA PETICIÓN EFECTUADA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA LICENCIADA MARIA TERESA VILLARESPE MUÑOZ LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, PARA SEPARARSE DE SUS LABORES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 11 DE DICIEMBRE DEL 2016; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.11.-SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4521/P/2016 SIGNADO POR LA LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA PERLA ISELA TORRES ALVARADO COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 11 DE DICIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARIA TERESA VILLARESPE MUÑOZ A QUIEN SE LE CONCEDIÓ LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

EN CONSECUENCIA, PROPONE AL LICENCIADO SAMUEL SOTO MUNGUIA COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 11 DE DICIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA PERLA ISELA TORRES ALVARADO QUIEN FUE PROPUESTA PARA OCUPAR OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

ANTECEDENTE: EL LICENCIADO SAMUEL SOTO MUNGUIA, SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., MANIFESTANDO VÍA TELEFÓNICA LA TITULAR DE DICHO JUZGADO QUE SERÁ

SUSTITUIDO EN EL CARGO POR LA C. ALEJANDRA ISABEL GONZÁLEZ COTA. (COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA LICENCIADA PERLA ISELA TORRES ALVARADO COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 11 DE DICIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARIA TERESA VILLARESPE MUÑOZ; ASIMISMO, AUTORIZA AL LICENCIADO SAMUEL SOTO MUNGUÍA COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 11 DE DICIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA PERLA ISELA TORRES ALVARADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.12.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR LA LICENCIADA MONICA ABUNDIZ MOCTEZUMA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LE SEA CONCEDIDA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PARA AUSENTARSE DE SUS LABORES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 16 DE DICIEMBRE DEL 2016.

ASÍ COMO, DEL 05 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2017.

OBSERVACIÓN: LA FUNCIONARIA REGISTRA FECHA DE INGRESO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 1999, ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES LE FUE CONCEDIDA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DEL 13 DE JUNIO AL 08 DE JULIO DE 2016.

EN CONSECUENCIA, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 107 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SE CONSIDERA PROCEDENTE LA PETICIÓN EFECTUADA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA LICENCIADA MONICA ABUNDIZ MOCTEZUMA, LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PARA AUSENTARSE DE SUS LABORES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 16 DE DICIEMBRE DEL 2016, ASÍ COMO, DEL 05 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2017; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 220/2016 SIGNADO POR LA LICENCIADA LUZ MARIA FELIX

FIGUEROA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DESIGNÓ COMO PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS A LA LICENCIADA VERÓNICA HAYDEE JIMÉNEZ BALDERAS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 267/16/P, SIGNADO POR LA LICENCIADA OFELIA RIOS CAMACHO, JUEZ SEXTO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA DIANA IVONNE ROMERO PEREZ COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 28 DE FEBRERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA SOCORRO GALLAGA ESPARZA QUIEN RENUNCIO AL CARGO.

EN CONSECUENCIA, PROPONE A LA LICENCIADA MAYRA RUBI LOZANO VAZQUEZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL

29 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 28 DE FEBRERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA DIANA IVONNE ROMERO PÉREZ QUIEN FUE PROPUESTA PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO.

POR OTRA PARTE, PROPONE A LA C. SANDRA YADIRA ROMAN LÓPEZ COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2016 AL 28 DE FEBRERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MAYRA RUBI LOZANO VÁZQUEZ.

OBSERVACIÓN: ANALIZAR FECHA DE CONCLUSIÓN POR TRATARSE DE UN JUZGADO EN MATERIA PENAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA LICENCIADA DIANA IVONNE ROMERO PEREZ COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 28 DE FEBRERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA SOCORRO GALLAGA ESPARZA QUIEN RENUNCIO AL CARGO; ASI COMO A LA LICENCIADA MAYRA RUBI LOZANO VAZQUEZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 28 DE FEBRERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA DIANA IVONNE ROMERO PÉREZ; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

6.- LA LICENCIADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO, PRESIDENTA DE LA COMISION ACADEMICA, DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

6.01.- LA LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MAGISTRADA CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, DA CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO CON EL OFICIO 4307/IJ/MXL/2016, SIGNADO POR LA DRA. MARÍA CANDELARIA PELAYO TORRES, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA; MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORME RESPECTO AL EVENTO DENOMINADO "CURSO-TALLER: ESPECIALIZACIÓN EN EL PROTOCOLO MODELO PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITO DE FEMINICIDIO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO".

"CURSO-TALLER: ESPECIALIZACIÓN EN EL PROTOCOLO MODELO PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITO DE FEMINICIDIO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO"	
SEDE:	PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI
PONENTES:	MTRA. IBETT ESTRADA GARZA Y MTRA. ARGENTINA CASANOVA TEMA: INVESTIGACIÓN PENAL DEL FEMINICIDIO Y APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PERSPECTIVA DE GÉNERO. MTR. HÉCTOR A. PÉREZ RIVERA Y MTRA. ALMA MATA TEMA: FORTALECIMIENTO DE LA ACUSACIÓN Y ANÁLISIS DE CRITERIOS A CONSIDERAR EN EL JUZGAMIENTO DEL FEMINICIDIO CON ENFOQUE DE GÉNERO. MTR. SILVANO CANTÚ TEMA: REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO DE LA VÍCTIMA DE FEMINICIDIO
FECHA:	5, 6, 7, 8, 9 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016
LUGAR:	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
DURACIÓN:	20 HORAS
HORARIO:	LUNES A VIERNES DE 17:00 A 20:00 HORAS SÁBADO DE 10:00 A 15:00 HORAS
ASISTENTES:	12 PERSONAS
PARTICIPANTES CON DERECHO A CONSTANCIA:	10 PERSONAS

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

6.02.- LA LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MAGISTRADA CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, DA CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO CON EL OFICIO 4223/IJ/MXL/2016, SIGNADO POR LA DRA. MARÍA CANDELARIA PELAYO TORRES, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA; MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORME RESPECTO AL EVENTO DENOMINADO "PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA"

"PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA"	
INSTRUCTOR:	MTRO. ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ SECRETARÍA EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE IMPARTIDORES DE JUSTICIA (AMIJ)
DIRIGIDO A:	PERSONAL JURISDICCIONAL DE LOS ÓRGANOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN BAJA CALIFORNIA E INVITADOS ESPECIALES
DURACIÓN:	UNA SESIÓN DE UNA HORA Y MEDIA
SEDE:	MEXICALI
LUGAR:	SALÓN "LOS CANDILES" DEL HOTEL LUCERNA MEXICALI
FECHA:	21 DE OCTUBRE DE 2016
HORARIO:	13:00 A 14:30 HORAS
REGISTRADOS:	124 PERSONAS
PARTICIPANTES:	85 PERSONAS CON DERECHO A CONSTANCIA

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

7.- EL LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ, COORDINADOR DE PERITOS, INFORMA QUE NO EXISTEN ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESION.

8.01.- SE DA CUENTA CON LA REINGENIERÍA ORGANIZACIONAL JURISDICCIONAL, DESARTICULACIÓN Y CIERRE DE LOS JUZGADOS PENALES DEL PARTIDO

JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA EN EL QUE SE PROPONE:

A.- DESARTICULACIÓN ORGÁNICA. REUBICACIÓN O EN SU CASO LIQUIDACIÓN DEL PERSONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE OTRAS ÁREAS JURISDICCIONALES.

B.- CIERRE Y EXTINCIÓN DE JUZGADOS. PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ACTIVOS Y ENTREGA-RECEPCIÓN DEL JUZGADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA DEJAR PENDIENTE SU ANÁLISIS PARA SESIÓN POSTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO VG/2296/2016, LIC. EDITH VILLALOBOS IÑIGUEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA VISITADURÍA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. SE COMUNICA QUE EN AUTOS DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJA ADMINISTRATIVA NÚMERO QE/058/2013, INSTRUIDA EN ESTA VISITADURÍA GENERAL DE LA PGJBC EN CONTRA DEL CIUDADANO [REDACTED] QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A DICHA INSTITUCIÓN, SE ORDENÓ NOTIFICARLO POR MEDIO DE EDICTOS POR IGNORAR SU DOMICILIO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA ADMINISTRATIVA EL DÍA 7/12/16. EN ÉSTE SENTIDO, SE LES SOLICITA SU VALIOSO APOYO PARA QUE DE NO TENER INCONVENIENTE LEGAL ALGUNO, REALICEN LA PUBLICACIÓN POR EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL BOLETÍN

JUDICIAL DEL ESTADO, EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA EN ORIGINAL AL PRESENTE; PUBLICACIONES QUE DEBERÁN REALIZARSE LOS DÍAS 14, 17 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2016. SE CUENTA CON VISTO BUENO Y OPINIÓN FAVORABLE Y/O PROCEDENTE DE LA UNIDAD JURÍDICA, DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR SEGÚN DOCUMENTO ANEXO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO DETERMINA AUTORIZAR LA SOLICITUD DE PUBLICACIÓN POR EDICTOS SOLICITADA POR LA AUTORIDAD CITADA CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.03.- SE DA CUENTA CON EL DUJAI/PJEBEC/700/2016, QUE REMITE EL C. LIC. FERNANDO MARTINEZ ACEVEDO, COORDINADOR DE ADMINISTRATIVO- AMPARO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. QUE DEBIDO AL SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE CONVENIO QUE HABRÁ DE SUSCRIBIRSE ENTRE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EL INSTITUTO DE LA MUJER; QUE SE HIZO LLEGAR A ESTA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA SU REVISIÓN Y VALIDACIÓN; DE LO CUAL INFORMA:

QUE ADJUNTA AL PRESENTE DOCUMENTO, SOLICITADO QUE HA SIDO REVISADO Y VALIDADO DE MANERA DEFINITIVA EN 7 FOJAS ÚTILES; TODA VEZ QUE NO SE ENCONTRARON OBSERVACIONES ADICIONALES Y SE AJUSTÓ LA DECLARACIÓN III, DEL INSTITUTO DE LA MUJER, CON EL

NOMBRE CORRECTO DE QUIEN EXPIDIÓ EL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL CITADO INSTITUTO.

EN ESAS CONDICIONES ES DE VALIDARSE EL PRESENTE CONVENIO PARA QUE EN SU CASO, SE PROCEDA A SU SUSCRIPCIÓN.

ACTO CONTINUO SE SOMETE A CONSIDERACION EL PLENO EL CONVENIO DE CUENTA, RESULTANDO APROBADO EN FORMA UNANIME POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDÓ AUTORIZAR POR UNANIMIDAD LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EL INSTITUTO DE LA MUJER, CONFORME AL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A PRESIDENCIA, ASÍ COMO AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA Y AL COMITÉ DE IGUALDAD Y GÉNERO DEL PODER JUDICIAL PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, CONFORME AL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA.

8.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CONTR/885/16, QUE REMITE LA LIC. NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; POR MEDIO DEL CUAL, INFORMA A ESTE CUERPO COLEGIADO QUE DERIVADO DE LAS INVESTIGACIONES PATRIMONIALES PRACTICADAS CON MOTIVO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ARROJO QUE EL C. [REDACTED] [REDACTED] QUIEN SE DESEMPEÑÓ COMO

SECRETARIO ACTUARIO, ADSCRITO AL JUZGADO CIVIL, EN EL PARTIDO JUDICIAL DE ROSARITO, OMITIÓ PRESENTAR SU FORMATO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL POR CONCLUSIÓN DEL ENCARGO.

DEBIDO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TAL OMISIÓN SE PRESUME QUE CONSTITUYE UNA FALTA ADMINISTRATIVA, DE PARTE DEL PROFESIONISTA EN COMENTO, SE SOLICITA A PARA LO ANTES SEÑALADO ES QUE DE LA MANERA MÁS ATENTA Y DE CONSIDERARLO PROCEDENTE TENGAN A BIEN AUTORIZAR LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD EN CONTRA DEL C.

 POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE FALTA ADMINISTRATIVA MENCIONADA, ASÍ MISMO DE SER PROCEDENTE SE SOLICITA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO QUE RECAIGA AL PRESENTE ESCRITO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR SE INSTAURE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD EN CONTRA DEL  POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE LA FALTA ADMINISTRATIVA ANTERIORMENTE MENCIONADA; ASIMISMO, AUTORIZA SE PROPORCIONE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO A CONTRALORÍA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA Y A SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CONTR/886/16,

ANTERIORMENTE MENCIONADA; ASIMISMO, AUTORIZA SE PROPORCIONE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO A CONTRALORÍA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA Y A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CONTR/887/16, QUE REMITE LA LIC. NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. POR MEDIO DEL CUAL INFORMA A ESTE CUERPO COLEGIADO QUE DERIVADO DE LAS INVESTIGACIONES PATRIMONIALES PRACTICADAS CON MOTIVO DE NUESTRO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ARROJO COMO RESULTADO QUE LA C. [REDACTED] QUIEN SE DESEMPEÑÓ COMO SECRETARIO DE ACUERDOS, ADSCRITA AL JUZGADO SEXTO DE LO PENAL, EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, OMITIÓ PRESENTAR SU FORMATO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL POR CONCLUSIÓN DEL ENCARGO, PARA LO ANTERIOR SE SOLICITA A DE LA MANERA MÁS ATENTA Y DE CONSIDERARLO PROCEDENTE TENGAN A BIEN AUTORIZAR LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD EN CONTRA DE LA C. [REDACTED] ASÍ MISMO DE SER PROCEDENTE SE SOLICITA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO QUE RECAIGA AL PRESENTE ESCRITO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR

ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR SE INSTAURE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD EN CONTRA DE LA C. [REDACTED] POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE LA FALTA ADMINISTRATIVA ANTERIORMENTE MENCIONADA; ASIMISMO, AUTORIZA SE PROPORCIONE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO A CONTRALORÍA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA Y A SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 114/2016, QUE REMITE EL LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO, VISITADOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, ESPECIALIDAD MATERIA CIVIL, LIC. ÁLVARO A PALAFOX MARTINEZ, VISITADOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESPECIALIDAD MATERIA PENAL. POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA EL INCREMENTO A LA COMPENSACIÓN OTORGADA A LA C. MARTHA CECILIA LERMA, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 3.1.31 EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE MAYO DEL 2016, QUE SEÑALA QUE LA PETICIÓN NO FUE PROCEDENTE TODA VEZ QUE LA SOLICITUD FORMAL NO FUE REALIZADA POR EL SUPERIOR JERÁRQUICO. EFECTUANDO DIVERSAS CONSIDERACIONES PARA MOTIVAR SU SOLICITUD.

POR LO QUE SOLICITA, EN CASO NO HABER NINGÚN INCONVENIENTE, SEA SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE NUEVA CUENTA AL PLENO DE ESTE CONSEJO Y EN SU MOMENTO APROBARLE EL INCREMENTO A SU COMPENSACIÓN,

TODA VEZ QUE PERCIBE UNA COMPENSACIÓN CATORCENAL DE \$1,583.82 DESDE HACE MÁS DE 12 AÑOS Y SEA CONCLUIDO DICHO INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINO IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE INCREMENTO A LA COMPENSACIÓN DE LA C. MARTHA CECILIA LERMA, EN VIRTUD DE NO EXISTIR VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA DICHA EROGACIÓN; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.08.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2016, QUE REMITE EL LIC. SANTIAGO ONGAY NARVÁEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE EDUCACIÓN EN EMPRENDIMIENTO Y NEGOCIOS S.C. POR MEDIO DEL CUAL EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA, INSTITUTO DE EDUCACIÓN EN EMPRENDIMIENTO Y NEGOCIOS S.C Y DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EMPRENDIMIENTO Y NEGOCIOS (IDEEN) SE PERMITE PRESENTARLE AL MAESTRO JOAQUÍN GUERRA CORTEZ, MIEMBRO DEL CONSEJO ACADÉMICO Y MAESTRO DE CÁTEDRA DE IDEEN.

POR ESTE MEDIO LE ESTÁ CONFIRIENDO LA FACULTAD PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA GESTIONAR LOS CONVENIOS DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES PARA QUE LOS ALUMNOS DEL IDEEN PUEDAN REALIZAR AMBOS PROYECTOS EN LA HONORABLE INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA.

DICIA
LICENCIADO

JUDICATURA

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DUJAIPJEB-683/2016, QUE REMITE EL LIC. JORGE ANTONIO SAUCEDA ESQUERRA, DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. POR MEDIO DEL CUAL Y EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO DE PLENO 8.04 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, MEDIANTE EL CUAL SE HACEN LLEGAR OFICIOS GIRADOS POR LA [REDACTED]

[REDACTED] MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA SOBRE DIVERSAS ACTAS ADMINISTRATIVAS ELABORADAS A LA C, [REDACTED] QUIEN FUNGE COMO [REDACTED] LA CUAL SE PERMITE INFORMAR LO SIGUIENTE:

QUE ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO LA APLICACIÓN DE LA REMOCIÓN LIBRE POR PERDIDA DE LA CONFIANZA, BASADA EN HECHOS OBJETIVOS, ANTE LA CONDUCTA DESPLEGADA POR LA CITADA TRABAJADORA MISMA QUE SE TRADUCE EN UNA TRANSGRESIÓN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS JUZGADOS DE BAJA CALIFORNIA; PUES DICHAS CONDUCTAS SE CONSIDERAN SUFICIENTES PARA DAR POR TERMINADA LA RELACIÓN LABORAL QUE SOSTIENE CON EL



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA DEJAR PENDIENTE SU ANÁLISIS PARA SESIÓN POSTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DUJAI/PJEB/684/2016, QUE REMITE EL LIC. JORGE ANTONIO SAUCEDA ESQUERRA, DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL, POR MEDIO DEL CUAL INFORMARLE LO SIGUIENTE:

CON INDEPENDENCIA DEL AVISO DE REMOCIÓN LIBRE QUE EN DIVERSO OFICIO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CONSEJO, POR LA RESPONSABILIDAD LABORAL EN QUE INCURRIÓ LA CITADA TRABAJADORA EN SU CALIDAD DE EMPLEADA DE CONFIANZA. SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONSEJO, QUE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA INSTRUYA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVISTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EN SU MOMENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. PLENO, LA IMPOSICIÓN DE LA SANCIÓN QUE CORRESPONDA, POR LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN LO QUE HUBIESE INCURRIDO LA SERVIDORA PÚBLICA ALUDIDA; PUES INCLUSIVE, LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA ES AUTÓNOMA DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL QUE SE DETERMINE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA DEJAR PENDIENTE SU ANÁLISIS PARA SESIÓN POSTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.11.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, QUE REMITE EL LIC. DANIEL SOLORIO RAMÍREZ. POR MEDIO DEL CUAL, SOLICITA AL HONORABLE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, QUE SE PRONUNCIE SOBRE SU SOLICITUD DE PAGO DE INTERESES QUE PRESENTO DESDE EL PASADO DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. IGUALMENTE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE INICIALMENTE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, DIO RESPUESTA A SU SOLICITUD SIN EMBARGO ESA RESPUESTA NO SATISFACE SU SOLICITUD ORIGINAL; EN VIRTUD DE QUE NO IMPLICA UN PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, ÓRGANO DE AUTORIDAD MÁXIMA EN LO CONCERNIENTE A LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FONDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA QUE LO QUE CONSIDERA QUE SU SOLICITUD SIGUE SIN RESPUESTA POR LO QUE PIDE:

1.- SER ESCUCHADO PERSONALMENTE, DE VIVA VOZ EN LA SESIÓN PLÉNARIA EN QUE SU SOLICITUD SEA DISCUTIDA PARA DARLE RESPUESTA.

2.- OPORTUNAMENTE NOTIFICARLE LA RESPUESTA DEBIDA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ DEJAR PENDIENTE PARA SU ANÁLISIS

POR SIETE DÍAS, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA; CONSECUENTEMENTE, TURNÉSE A SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NSJP/689/2016, QUE REMITE EL ING. LUIS ALBERTO VILLAREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL NUEVO SISTEMA JUSTICIA PENAL. POR MEDIO DEL CUAL, SOLICITAN QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 81 QUINQUÉS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SE ANALICE Y EN SU CASO SEA APROBADA LA PROPUESTA PARA LOS PERIODOS VACACIONALES DE LOS JUECES ADSCRITOS AL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE TIJUANA, ROSARITO, TECATE Y ENSENADA, ASÍ COMO EN CASO DE APROBARSE DICHO MECANISMO, SE LES CONVOQUE A LOS JUECES PARA ESTAR PRESENTES EN EL SORTEO, POR PARTIDO JUDICIAL, DE LOS TURNOS VACACIONALES DE ACUERDO AL MECANISMO PLANTEADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ DEJAR PENDIENTE PARA SU ANÁLISIS POR SIETE DÍAS, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.13.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, QUE REMITE EL LIC. GERARDO

BRIZUELA GAYTÁN, CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA. POR MEDIO DEL CUAL, EN ALCANCE AL PUNTO DE ACUERDO 8.28 DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE ESTE H. ÓRGANO COLEGIADO DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PROPONE LA CONTINUIDAD DEL LIC. CARLOS MARTÍN RUÍZ CORRALES, COMO PROFESIONISTA ESPECIALIZADO ADSCRITO A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, LO ANTERIOR CON MOTIVO DE LA VACANTE GENERADA POR LA RENUNCIA DE LA LIC. FANNY MARISSA MOSSO CELAYA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA AL LICENCIADO CARLOS MARTIN RUIZ CORRALES, PARA QUE CONTINÚE EN EL CARGO DE PROFESIONISTA ESPECIALIZADO ADSCRITO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN APOYO A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 31 DE ENERO DEL 2017, CARGO QUE QUEDO VACANTE CON MOTIVO DE LA RENUNCIA DE LA LICENCIADA FANNY MARISSA MOSSO CELAYA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

8.14.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, QUE REMITE EL LIC. GERARDO ACEVES SALAZAR, JUEZ COORDINADOR DE JUECES DE CONTROL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI. POR MEDIO DEL CUAL INFORMA AL H. CONSEJO DE LA

JUDICATURA, QUE LOS JUECES DE CONTROL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LUEGO DE QUE SE ACORDÓ QUE LOS PERIODOS VACACIONALES SE DIVIDIERAN EN TRES GRUPOS, HAN ADVERTIDO QUE DICHA DETERMINACIÓN HA SIDO POCO PRÁCTICA Y SIN LOS RESULTADOS ESPERADOS, E INCLUSO SE PUEDE ADVERTIR QUE LEJOS DE SER BENÉFICO, RESULTA PERJUDICIAL, YA QUE EN LUGAR DE QUE LA PROBLEMÁTICA POR FALTA DE JUECES SEA POR UN PERÍODO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, AHORA LO ES POR CUARENTA Y CINCO, LO QUE ORIGINA UN MAYOR DESCONTROL DE LA AGENDA, POR LO QUE SOLICITAN SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE QUE SE REGRESE AL ESQUEMA DE DOS GRUPOS POR PERÍODO VACACIONAL, MÁS AÚN SI SE TOMA EN CUENTA QUE SE PRETENDE SE APRUEBE LA ESPECIALIZACIÓN Y SEPARACIÓN DE JUECES DE CONTROL Y EL DE JUECES DE JUICIO ORAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ DEJAR PENDIENTE PARA SU ANÁLISIS POR SIETE DÍAS, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SGA/487/2016, QUE REMITE LA LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

DE BAJA CALIFORNIA, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DESPUÉS DE TENER CONOCIMIENTO DE LA LICENCIA OTORGADA AL LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS POR EL TIEMPO QUE DURE SEPARADA DE SU CARGO COMO MAGISTRADA LA LIC. PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, ACORDÓ POR UNANIMIDAD ADSCRIBIR AL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS A LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO EN SUSTITUCIÓN DE DICHA FUNCIONARIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 4586, QUE REMITE LA LIC. MA. DEL ROSARIO PLASCENCIA, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL, EN TIJUANA, B.C. POR MEDIO DEL CUAL LA SUSCRITA, POR MOTIVOS PERSONALES Y FAMILIARES; SE VE EN LA NECESIDAD DE AUSENTARSE DE SUS LABORES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 09 DE ENERO DE 2017 AL 27 DE ENERO DE 2017, POR LO QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA AUSENTARSE DE SUS LABORES DURANTE EL PERIODO SEÑALADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA DEJAR PENDIENTE SU ANÁLISIS PARA SESIÓN POSTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 21471/2016, QUE REMITE EL LIC. ISAAC SERECERO AISPURO, SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] QUE PROMOVIO [REDACTED] [REDACTED] VISTO LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] A FIN DE RESOLVER EN SENTENCIA LO RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO QUE PROMOVIO [REDACTED]

RESUELVE:

ÚNICO. SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO QUE PROMOVIO EL QUEJOSO [REDACTED] CONTRA LOS ACTOS QUE RECLAMO DE LAS AUTORIDADES QUE SE PRECISAN EN EL RESULTANDO PRIMERO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DEL PRESENTE FALLO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.18.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DUJAI/PJEB/701/2016, QUE REMITE EL C. LIC. FERNANDO MARTINEZ ACÉVEDO, COORDINADOR DE ADMINISTRATIVO- AMPARO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. QUE EN SEGUIMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EXTENDIDA POR LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, CAMPUS TIJUANA; QUE FUE REMITIDA

POR EL CONSEJERO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES Y QUE SE HIZO LLEGAR A ESTA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA SU REVISIÓN Y VALIDACIÓN; DEL CUAL INFORMA:

QUE ADJUNTO AL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCONTRARA EL CITADO DOCUMENTO QUE HA SIDO REVISADO Y VALIDADO DE MANERA DEFINITIVA EN 2 FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO; TODA VEZ QUE NO SE ENCONTRARON OBSERVACIONES, YA QUE NO CONTIENE PREVISIONES QUE PUEDAN AFECTAR LOS INTERESES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; SALVO LA PREVENCIÓN DE QUE LA CITADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PERIÓDICAMENTE PROPORCIONARA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MATERIAL PUBLICITARIO PARA PROMOVER Y DIFUNDIR LA OFERTA EDUCATIVA. ESTIPULACIÓN QUE EN LOS TÉRMINOS EN QUE ESTÁ REDACTADA, NO SE ESTIMA PERJUDICIAL Y NO REPRESENTA UNA EROGACIÓN O MENOSCABO AL PATRIMONIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

EN ESAS CONDICIONES, ES DE VALIDARSE LA PRESENTE OFERTA SOMETIDA A CONSIDERACIÓN, PARA QUE EN SU CASO, SE PROCEDA A SU ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN, PARA EL CASO, SE PROCEDA A SU ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN, PARA EL CASO DE QUE EL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. ASÍ LO DETERMINE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDÓ AUTORIZAR SE ACEPTE Y SUSCRIBA LA OFERTA EDUCATIVA PROPUESTA POR LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

TIJUANA (EN ADELANTE IBERO TIJUANA), EN LOS TERMINOS DESCRITOS EN EL MISMO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A PRESIDENCIA, A LA COMISIÓN DE ACADÉMICA, ASÍ COMO AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, CONFORME AL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA.

8.19.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 33274, QUE REMITE EL LIC. RICARDO ÁVILA BAILÓN, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO [REDACTED], PROMOVIDO POR [REDACTED] AGRÉGUESE A LOS PRESENTES AUTOS, EL OFICIO DE CUENTA SIGNADO POR EL DELEGADO AUTORIZADO DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONSEJO DE LA JUDICATURA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL SUPERIOR JERÁRQUICO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, Y EN ATENCIÓN A SU CONTENIDO SE LE TIENE INFORMANDO QUE SE ENCUENTRA EN VÍAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO MANIFESTADO POR LA AUTORIDAD OFICIANTE EN EL SENTIDO DE QUE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER MEDIANTE CONVENIO CON UN ANTICIPO DEL 10% Y UNA PARCIALIDAD EN ESTE AÑO, PARA EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA EN

TERCERO. SE CONCEDE EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL AL QUEJOSO [REDACTED] [REDACTED] CONTRA ACTOS DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, Y OTRAS AUTORIDADES, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

9.- AGOTADO EL ORDEN DEL DIA SE DIO POR TERMINADA LA SESION, SIENDO LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETERIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. JORGE ROMANDO VASQUEZ.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES.
MAGISTRADO CONSEJERO.

LIC. RAÚL LUIS MARTINEZ.
JUEZ CONSEJERO.

LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTAN.
CONSEJERO.

LIC. HÉCTOR O. DIAZ CERVANTES.
CONSEJERO.

LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ.
CONSEJERO.

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

EL SUSCRITO LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR: QUE LO TRANSCRITO CON ANTERIORIDAD CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN SIDO CONSIDERADOS COMO CONFIDENCIALES Y/O RESERVADOS, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 97 (NOVENTA Y SIETE) FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS, 4 FRACCIONES VI, XII, Y XV, XXVI, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; 6 FRACCIÓN III, 17, 18, 30, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

